

**EVALUACION DE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE
GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA,
MEDIANTE EL PROCESO DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL, MODALIDAD
REGULAR, ESTABLECIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA
EN EL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS (PGA) VIGENCIA 2019**



MARIA CAMILA SANCHEZ VARGAS

**CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y DESARROLLO SOSTENIBLES
PROGAMA DE INGENERIA AMBIENTAL Y SANITARIA
2021**

**EVALUACION DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN
E INVERSIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA,
MEDIANTE EL PROCESO DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL, MODALIDAD
REGULAR, ESTABLECIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA
EN EL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS (PGA) VIGENCIA 2019**



PRESENTADO POR: MARIA CAMILA SANCHEZ VARGAS

Trabajo de grado para optar al título de Ingeniera Ambiental y Sanitaria

Directora

Magister

VANESSA LUZ ANGELA TRUJILLO ARZAYUS

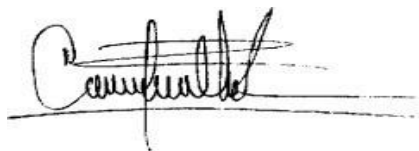
**CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y DESARROLLO SOSTENIBLES
PROGAMA DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA
2021**

NOTA DE ACEPTACIÓN

Este trabajo titulado “ evaluación del nivel de cumplimiento de los planes de gestión e inversión ambiental en el municipio de Balboa Cauca, mediante el proceso de auditoria gubernamental, modalidad regular, establecido por la Contraloría General del Cauca en el Plan General de Auditorias (PGA) vigencia 2019’, realizado por el estudiante María Camila Sanchez Vargas es aprobado en cumplimiento de los requisitos exigidos por la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca para optar por el título profesional en Ingeniería Ambiental y Sanitaria.

Vanessa L. Trujillo

Vanessa luz Ángela Trujillo
Directora
Programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria
Corporación Universitaria Autónoma del Cauca



JURADO 1 Carlos uribe
Programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria
Corporación Universitaria Autónoma del Cauca



JURADO 2 Julian de la Rosa
Programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria
Corporación Universitaria Autónoma del Cauca

Popayán, de 2021

DEDICATORIA

Quiero dedicar este logro tan especial en mi vida a mis padres **CONSUELO VARGAS Y DARIO SANCHEZ** por su constante esfuerzo, apoyo, entrega, amor, dedicación por ser los mejores ejemplos a seguir, por ser los promotores de cada una de mis metas y sueños, gracias a su guía hoy estoy culminando una etapa que no solo fue mi esfuerzo académico e intelectual, sino un esfuerzo en equipo porque sin ellos no hubiese sido posible alcanzar esta meta, fruto de cada uno de los esfuerzos emocionales y financieros que me permitieron superarme a mí misma y poder obtener mi título como Ingeniera Ambiental y Sanitario.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco primero a Dios por permitirme culminar este proceso con mucha vida, salud y ganas de seguir adelante para cumplir con mis metas

A mis padres, por su amor inmenso, por inculcarme los valores que me enseñaron a enfrentar todos los retos que consigo trajo el desarrollo y culminación de este primer escalón en mi vida profesional.

A mis hermanas por estar siempre para escucharme y apoyarme, por ser mi fortaleza en los momentos donde quería tirar la toalla por enseñarme que si se puede que por más inalcanzable que parezca la meta si se puede siempre se puede gracias de todo corazón por todas es noches de interminables alientos.

A los hermanos(as) que me dejo la carrera de ingeniería ambiental y sanitaria, que más que compañeros y futuros colegas se convirtieron en mi familia con los cuales compartí innumerables buenos y malos momentos, en los cuales pudimos afrontar las dificultades, gracias por soportar mi carácter fuerte y extremo malgenio.

A mis amigos por hacer parte de este proceso, por su constante confianza, apoyo y buenos deseos para lograr culminar este proceso, sin duda alguna también fue una parte fundamental para ayudarme a formar como persona y profesional.

A mi profesor y director de semillero Arnol Arias Hoyos, por ser el mejor educador que la carrera me permitió conocer, por su incalculable paciencia, apoyo, y orientación, gracias a él y su continuo esfuerzo a prendí que la constancia y perseverancia son las mejores herramientas para lograr cumplir con los objetivos propuestos, gracias por siempre esperar lo mejor de mí y exigirme al máximo, recordarme que siempre se puede dar más, por darme la oportunidad de ser parte del mejor semillero, donde compartí con personas maravillosas que incentivaron mi interés por la investigación, no hay palabras que puedan expresar toda mi gratitud.

A la doctora María Bravo por brindarme la oportunidad de realizar mi práctica profesional en una institución tan respetable como lo es la contraloría general Cauca por confiar en mi para el desarrollo de las actividades en el campo ambiental, por su paciencia y guía continua, al ingeniero luz Alberto Burbano Luna, por su acompañamiento, por la confianza depositada en mí, gracias por compartir su extensa experiencia y conocimiento, la cual fue una experiencia enriquecedora profesionalmente fue todo un honor trabajar en su compañía y hacerme sentir como su igual.

CONTENIDO

DEDICATORIA.....	4
AGRADECIMIENTOS	5
LISTA DE TABLAS.....	8
LISTA DE MAPAS.....	9
LISTA DE GRÁFICOS.....	10
LISTA DE IMAGENES.....	11
RESUMEN	13
ABSTRACT	14
INTRODUCCION	15
CAPITULO I: PROBLEMA.....	16
1.1. Planteamiento del problema.....	16
1.2. Justificación.....	17
1.3. Objetivos	18
1.3.1. Objetivo general	18
1.3.2. Objetivos específicos	18
CAPITULO II: MARCO TEORICO.....	19
2.2. Antecedentes	19
2.3. Bases teóricas.....	20
2.4. Bases legales.....	21
2.5. Localización.....	25
2.5.1. Información general	25
2.5.2. Sector agropecuario	26
2.5.3. Sector ambiental.....	27
CAPITULO III: METODOLOGIA.....	29
3.1. Fase 1: Acompañamiento técnico en el componente ambiental	30
3.1.1. Actividad 1:	30
3.2. Fase 2: Determinación del nivel de cumplimiento	31
3.2.1. Actividad 1:	31
3.2.1. Actividad 2: Realización del proceso de auditoria reviso	32
3.3. Fase 3: Identificación de los escenarios con mayor afectación ambiental	33
3.3.1. Actividad 1:	33

Una vez establecidos los dos grandes grupos se procede a realizar el análisis de dicha información describiendo	33
CAPITULO IV: RESULTADOS	36
4.1. Acompañamiento técnico en el componente ambiental	36
4.2. Evaluación técnica en el componente ambiental.....	41
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales san Alfonso Y Olaya	41
Planta de sacrificio animal	43
Relleno Sanitario	44
Alcaldía de balboa	46
4.3. Identificación de los escenarios con mayor afectación ambiental	50
Escenario N°1 Relleno sanitario	50
Escenario N°2 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Olaya Y San Alfonso.....	52
Escenario N°3 Fuente hídrica la Luna Cuenca Rio Patía	55
Escenario N°4 Plantas de Sacrificio Animal.....	57
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	60
5.1. CONCLUSIONES.	60
5.2. RECOMENDACIONES	61
BIBLIOGRAFÍA	62
ANEXOS	68

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. “Gestión ambiental Marco Normativo”	22
Tabla 2. Información General Municipio de Balboa	25
<i>Tabla 3. Cronograma de Visitas</i>	31
<i>Tabla 4. Atributos de calificación de la matriz de impacto ambiental</i>	34
<i>Tabla 5. “Tipos de extensión de los impactos ambientales”</i>	34
<i>Tabla 6. Duración de los impactos ambientales</i>	35
<i>Tabla 7. Reversibilidad de los impactos ambientales</i>	35
<i>Tabla 8. Acumulación de los impactos ambientales</i>	35
<i>Tabla 9. Rangos de los impactos negativos</i>	36
<i>Tabla 10. Inversión Ambiental Municipio de Balboa</i>	37
<i>Tabla 11. Planes y Proyectos Gestión Ambiental</i>	48
<i>Tabla 12. Inversión Ambiental</i>	49
<i>Tabla 13. Nivel de Cumplimiento</i>	49
<i>Tabla 14. Escenarios N°1 (Relleno Sanitario)</i>	50
<i>Tabla 15. “Identificación de Aspectos Ambientales Escenario N1”</i>	51
<i>Tabla 16. Escenario N°2 (suelos contaminados por vertimientos Olaya y San Alfonso)</i>	53
<i>Tabla 17. “Identificación de Aspectos Ambientales Escenario 2”</i>	53
<i>Tabla 18. Escenarios ambientales con mayor afectación (Fuente hídrica la Luna Cuenca Rio Patía)</i>	55
<i>Tabla 19. “Identificación de Aspectos Ambientales Escenario 3”</i>	56
<i>Tabla 20. Escenarios N°4 Planta de Sacrificio Animal (fuente hídrica contaminada por vertimientos)</i>	57
<i>Tabla 21. “Identificación de Aspectos Ambientales Escenario 4”</i>	58

LISTA DE MAPAS

Mapa 1. Mapa del municipio de Balboa..... 25

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Proceso de auditoria	32
Gráfico 2. <i>Inversión ambiental para la vigencia 2017</i>	39
Gráfico 3 . Ejecución presupuestal vs inversión ambiental.....	40
Gráfico 4 <i>Municipios con mayor Inversión Ambiental</i>	41
Gráfico 5 <i>“Identificación de Aspectos Ambientales escenario N1”</i>	52
Gráfico 6 <i>“Identificación de Aspectos Ambientales escenario 2”</i>	54
Gráfico 7 <i>“Identificación de Aspectos Ambientales escenario 3”</i>	57
Gráfico 8 <i>“Identificación de Aspectos Ambientales escenario 4”</i>	59

LISTA DE IMAGENES

<i>Imagen 1. Situación de los diferentes sistemas productivos</i>	27
Imagen 2. Planta de Agua Residuales Olaya	42
Imagen 3. Planta de Sacrificio Animal	44
Imagen 4. Relleno Sanitario	45

TABLA DE ANEXOS

Anexo 1 matriz Gasto Ambiental Balboa	68
Anexo 2 Solicitud de visita técnica municipio de balboa	70
Anexo 3 Requerimiento de documentos.....	72
Anexo 4.. Matriz de cumplimiento de planes y proyectos gestion ambiental.....	74
Anexo 5 Matriz inversion ambiental municipio de Balboa.....	76
Anexo 6. Notificacion Informe Preliminar Auditoria Municipio de Balboa	79
Anexo 7. Informe Preliminar	80
Anexo 8. Matriz de contradiccion (hallazgos ambientales).....	95
Anexo 9. Matriz de legalidad de gestion.....	100

RESUMEN

Este trabajo se desarrolla, con el fin de resaltar la importancia de los procesos de auditoría ambiental en los diferentes municipios del departamento del Cauca, procesos por los cuales se ejerce el control y vigilancia de las actividades desarrolladas por los entes territoriales, empresas del sector público y privado, que pueden generar alteraciones o modificaciones en el medio ambiente.

Sin embargo, aunque existen herramientas como una amplia legislación ambiental y procesos de auditoría en modalidad regular que velan por la transparencia de los procesos y la adecuada ejecución e inversión de los recursos destinados para el medio ambiente, el incumplimiento de los lineamientos y las normativas ambientales establecidas es una práctica común en un sin número de entidades tanto públicas como privadas.

El Cauca por su parte es uno de los departamentos que presenta un alto nivel de incumplimiento de las normas ambientales que se ven reflejadas en múltiples denuncias atendidas por la Contraloría General de Cauca, [1] un caso más específico es el municipio de Balboa, objeto de estudio del presente trabajo, en el cual se pretende evaluar el nivel de cumplimiento de los planes de gestión e inversión ambiental con el fin de identificar los escenarios que presentan mayor afectación ambiental, utilizando como principal herramienta los procesos de auditoría gubernamental, modalidad regular.

Para la determinación de los niveles de cumplimiento y la identificación de dichos escenarios se realizó en primer lugar un diagnóstico inicial que permitió establecer el estado inicial del ente auditado, este diagnóstico generado a partir del “ El Informe Anual sobre el estado de los recursos naturales y medio ambiente del departamento del Cauca vigencia 2017”, posteriormente se realiza el desplazamiento al municipio de Balboa, para la inspección de las instalaciones de interés (relleno sanitario, plantas de tratamiento de agua residual, empresa prestadora de servicio de aseo, planta de sacrificio ambiental y alcaldía municipal) en donde se revisaron las condiciones de la infraestructura y la documentación (documentos actualizados y legalizados), *en el desarrollo de esta fase se generó un nivel de cumplimiento del 47,3% que correspondiente a un desempeño ineficiente de gestión ambiental por parte del municipio comunicado mediante un informe preliminar, la determinación de esta calificación se realizó mediante la aplicación de tres matrices la primera denominada “legalidad de gestión” (Anexo N°9) la cual se evaluó si el municipio contaba con el documento actualizado y legalizado ante la autoridad ambiental correspondiente de ser así se le otorgaba una calificación de dos (2) o si por lo contrario no cumplía con lo anterior su calificación sería de cero (0) y uno (1) si se encontraba en proceso de aprobación por la autoridad ambiental; la segunda “Cumplimiento planes y proyectos gestión ambiental” (Anexo N°4) la cual establecía los niveles de implementación de los planes, programas y proyectos ambientales*

con calificación de (0,1 y 2) en donde 2 tiene representa una implementación completa, 1 implementación intermedia y 0 no se implementó ningún tipo de plan, programa o proyecto; finalmente la matriz “Inversión Ambiental”(Anexo N°5) evaluó las inversiones realizadas en el componente ambiental; en donde cero representaba inversión nula, dos se invirtieron todos los recursos comprometidos y uno se invirtió una solo una parte de los recursos comprometidos.

Una vez comunicado el informe preliminar, el auditado respondió a los hallazgos establecidos, subsano algunas de estas observaciones para finalmente generar la matriz de contradicción, la cual permitió establecer los escenarios con mayor afectación ambiental mencionados a continuación: el relleno sanitario, las plantas de tratamiento de aguas residuales San Alfonso y Olaya, la planta de sacrificio animal y la quebrada la Luna. Se establece esta connotación debido a que la situación en la que se encuentran los mencionados escenarios comprometen el desarrollo de las futuras generaciones y no garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.

ABSTRACT

This research is developed with the purpose of highlighting the importance of environmental auditing in the different towns and cities in the department of Cauca. These processes are the ones that watch and control the activities that are developed by the government and civil organizations in the territory, that can alter or modify the environment.

Nonetheless, there is a wide environmental legislation that is considered an effective mechanism to audit as a regular mode, its baseline is the transparency in the processes and the right execution and investment of e violation of said rules is a common practical in all the civil and government organizations.

Cauca is one of the departments that has a high level of violations on the environment rules and this is shown in the high quantity of complaints that contra Contraloria general del Cauca receives; One of the most specific cases is Balboa, where this research took place, and it was evaluated the compliance of the environmental management plan and to identify the cases where it's possible to see bigger environmental damage, using as a main tool the government auditing processes in regular mode.

An initial diagnosis was made to stablish levels of compliance and to identify the scenarios and it allowed to stablish what was the first stage of the audited organization. This diagnosis was based on CAUCA'S NATURAL RESOURCES AND ENVIRONMENT YEAR REPORT in force since 2017, after that there was an inspection of the facilities in Balboa (landfill, sewage treatment plants, and city halls) where it was possible to check the documentation and the infrastructure (upgraded and legal documents), this face generates a score of 47.3 corresponding to an in efficient development of environmental management in Balboa and these results are published in an initial report, The score was determined by three matrixes. The first

one was “legal management” (annex No.9) which evaluated if Balboa had an environmental authority it granted 2 points or 0 points if it did not have it and 1 point if it was in process of creating that duty; The second one was the compliance of plans or projects of environmental management (Annex No. 4) which established the implementation level the environmental plans, programs and human projects had with a score between zero and 2 (0, 1, 2) where 2 represented the complete implementation, 1 represented the intermediate implementation and 0 represented no implementation of any environmental plan, program or project. And the last matrix was *environmental investment* (annex No 5) which validated the investment made in the environmental component; where 0 represented no investment, 2 represented it the investment of all the resources and 1 represented the investment of part of the resources.

Once the initial report was published, the audited town responded to the findings, fixed some of the observations to finally generate the contradiction matrix, which allowed to established which where the stages with a bigger harm needed to face 3; in this face there are four scenarios with a bigger harm landfill, San Alfonso and Olaya sewage treatment plants slaughter house and la Luna stream. They received the most harmed connotation due to the situation that compromises the development of future generations and that do not warrant an equilibrium between the economic growth, and government care and social wellbeing.

INTRODUCCION

A partir de las diferentes problemáticas ambientales que se han generado a nivel mundial, los países han tenido la iniciativa de indagar alternativas para controlar la degradación, explotación, el uso inadecuado de los recursos naturales y la contaminación del medio ambiente pretendiendo generar un cambio en la interacción del hombre con la naturaleza, por lo tanto se ha optado por implementar algunas de las herramientas o mecanismos utilizados para afrontar esta problemática, tales como procesos de sensibilización ambiental a la población en general y medidas de tipo correctivo (normatividad). Teniendo en cuenta lo anterior se han estructurado sistemas dirigidos a los entes territoriales, que permitan corregir los impactos negativos producto de las actividades realizadas por parte de estos en el medio ambiente. Por consiguiente se instauran normas y mecanismos que posibilitan un uso adecuado de los recursos naturales utilizados en estos entes y así mismo un control y seguimiento de las actividades desarrolladas en las empresas del sector público y privado que pueden generar alteraciones o modificaciones en el medio ambiente. [1]

Para poder ejercer un control en el uso adecuado y buen funcionamiento de los lineamientos o sistemas de gestión ambiental que utilizan las empresas, se hace indispensable la aplicación de auditorías ambientales para vigilar el cumplimiento de las normas y procesos implementados dentro de ellas y por otra parte evitar la

malversación de los recursos del estado mediante sanciones de tipo disciplinario, administrativo o fiscal.

El presente trabajo tiene la finalidad de evaluar los niveles de cumplimiento de los planes de gestión e inversión ambiental en el municipio de Balboa-Cauca mediante el proceso de auditoria gubernamental, modalidad regular establecido por la Contraloría General del Cauca, en el plan general de auditorías (PGA) vigencia 2019.

Este documento permite identificar de manera directa esta problemática además de exponer claramente el planteamiento del problema; un objetivo general (Evaluar el nivel de cumplimiento de los planes de gestión e inversión ambiental en el municipio de Balboa, Cauca ,mediante el proceso de auditoria gubernamental, modalidad regular, establecido por la contraloría general del Cauca en el plan general de auditorías (PGA) vigencia 2019.) y tres específicos, un marco teórico que permite la adecuada interpretación del tema a desarrollar, un marco normativo que incluye la legislación ambiental pertinente, descripción de la metodología empleada (compuesta por 3 fases) que mencionan el paso a paso de las actividades realizadas , la descripción de los resultados obtenidos para cada uno de los objetivos planteados (general y específicos) también se incluyen las conclusiones, y recomendaciones generadas a partir del desarrollo del proyecto.

CAPITULO I: PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

Colombia enfrenta desafíos ambientales significativos, que van desde la preservación y uso sostenible de su inmensa riqueza natural, hasta la descontaminación, la adaptación al cambio climático, la restauración de áreas degradadas, la gestión integral de residuos, la solución y prevención de conflictos socio-ambientales y, en general, el abordaje de todos aquellos factores ambientales que ayuden al país en su transición hacia el desarrollo sostenible. [2]

La mala disposición de recursos económicos ambientales tiene su origen en una doble condición, la primera referida a las disposiciones normativas que no imponen medidas lo suficientemente eficaces para regular el comportamiento de actores contaminantes [3]; y la segunda enfocada a la irregularidad en los gastos e inversiones realizados por los entes territoriales y actores privados en los programas de protección ambiental, por consiguiente las condiciones anteriormente mencionadas desfavorecen el cumplimiento de las normas diseñadas para evitar el deterioro ambiental, ocasionando decadencia en la Gestión Ambiental de los municipios debido a la inexistencia de mecanismos de evaluación en cuanto a la adecuada ejecución y seguimiento de los programas de gestión ambiental [4].

Se debe tener en cuenta que es muy poco lo investigado acerca de los planes de gestión e inversión ambiental de los municipios colombianos. Las evaluaciones efectuadas generalmente contemplan al Ministerio de Medio Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales y los Institutos de Investigación, dejando al margen a las entidades territoriales –municipios, distritos, departamentos y territorios indígenas– bien porque no hay información suficiente o porque no presentan niveles de inversión relevantes. [5]

Al no ejecutarse adecuadamente los rubros presupuestales para los fines del cuidado ambiental, empieza a generarse una presión sobre los entes territoriales en forma de continuas denuncias por parte de la población que dan indicio de irregularidades y llaman la atención de los órganos de control como la procuraduría y la controlaría general.

En ese sentido en el departamento del Cauca presenta reiteración en dichas denuncias, específicamente los municipios del sur occidente del departamento, como es el caso del municipio de Balboa quien presenta contaminación en el suelo y fuentes hídricas generadas por las inadecuadas condiciones de la planta de sacrificio animal, deterioro en las plantas de tratamiento de aguas residuales, conflicto de usos de suelos además de falencias en la implementación de el plan de gestión integral de residuos sólidos vigencia 2017-2028.

Teniendo en cuenta la problemática anterior este trabajo tiene por finalidad responder:

¿Qué nivel de cumplimiento presentan los planes de gestión e inversión ambiental en el municipio de Balboa Cauca?

1.2. Justificación

En el Cauca los municipios poseen rubros presupuestales destinados para la protección y conservación del medio ambiente a través de programas de gestión ambiental. Cabe resaltar que el gasto de estos rubros es de suma importancia debido a que protege las reservas forestales de vocación agrícola y turística [6]; el manejo inadecuado de estos, no solo genera deterioro ambiental de las mismas reservas forestales si no también genera la afectación directa de la calidad de vida de los habitantes y el medio ambiente en general.

Por lo cual es una necesidad reforzar estrategias de prevención por medio del control fiscal, para ello el estado cuenta como principal instrumento la inspección regida por los procesos de auditoria. Como se menciona inicialmente La auditoría ambiental evalúa el desempeño y buen procedimiento de la gestión e inversión ambiental, pero para el adecuado funcionamiento de estos procesos, es primordial que sean realizadas por el personal idóneo y que sean continuamente, además debe contar con una evaluación que permita identificar tanto el estado ambiental como económico, finalmente deberá generar informes que contribuyan al mejoramiento de los procesos y eviten contribuir al deterioro del medio ambiente.

La Contraloría General del Cauca como el ente de control encargado de llevar a cabo los procesos ya mencionados de auditoría, en el afán de cumplir a cabalidad con estas funciones, genera un plan de auditoría al inicio de cada año. Estas auditorías se programan teniendo en cuenta aquellos municipios que no hayan sido auditados en un periodo largo o que presenten mayor frecuencia de denuncias, como es el caso del Municipio de Balboa, objeto del presente análisis el cual tiene como objetivo principal determinar el nivel de cumplimiento de los planes de gestión e inversión ambiental con el fin de identificar las áreas que presenten mayor afectación ambiental y una vez identificadas exigir la implementar inmediata de medidas de mejoramiento.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Evaluar el nivel de cumplimiento de los planes de gestión e inversión ambiental en el municipio de Balboa, Cauca, mediante el proceso de auditoría gubernamental, modalidad regular, establecido por la Contraloría General del Cauca en el Plan General de Auditorías (PGA) Vigencia 2019.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar el porcentaje de cumplimiento de los Planes de Gestión e Inversión Ambiental en el ente territorial, mediante la aplicación de una matriz de evaluación ambiental establecida ídem.
- Realizar una revisión técnica del nivel de cumplimiento de los Planes de Gestión e Inversión ambiental en el municipio de Balboa, mediante la aplicación de una lista de chequeo establecida por la Contraloría General del Cauca.
- Identificar los escenarios con mayor afectación ambiental en el municipio de Balboa, Cauca.

CAPITULO II: MARCO TEORICO

2.2. Antecedentes

La auditoría ambiental es hoy en día una actividad principal en muchas Instituciones que permite identificar, evaluar, corregir y controlar los riesgos y deterioros ambientales. Estas auditorías tienen un impacto significativo en la administración que muchos gobiernos ejercen sobre el medio ambiente y el desarrollo sustentable alrededor del mundo, y se pueden vincular directamente a resultados ambientales positivos. [7]

En el presenta trabajo se toma como referentes las auditorías realizadas a otros municipios del departamento del Cauca, como Rosas y Silvia, las cuales me permitieron establecer una base o referente conceptual para determinar la importancia de los hallazgos, así:

...“El informe ambiental del proceso de auditoria gubernamental modalidad regular en la línea ambiental del municipio de Silvia Cauca, se emite una opinión CON DEFICIENCIAS en la gestión ambiental debido a la calificación 59.0 resultado de ponderar los cumplimientos de planes, programas, proyectos ambientales y la inversión ambiental; en este proceso se generaron 17 hallazgos de los cuales 4 son con presunta connotación disciplinaria, 14 observaciones administrativas de las cuales 7 son positivas, uno de los hallazgos más relevantes encontrados en el proceso de auditoria es el incumplimiento de las actividades formulada en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS y la ausencia del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV que son de vital importancia para la preservación del medio ambiente generando medidas disciplinarias que llevan al ente territorial a tomar acciones de solución inmediatas”... [8]

“La Contraloría General del Cauca como resultado de la auditoria regular en la línea ambiental del municipio de Rosas Cauca adelantada emite una opinión CON DEFICIENCIAS en la gestión ambiental, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 73.6 resultado de ponderar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos ambientales y la inversión ambiental; los aspectos más relevantes que se obtuvieron en dicho proceso fueron: El municipio formuló y adoptó El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el decreto 2981 y la resolución 754 de 2014 y El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV se encuentra en etapa de elaboración por parte de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P como consecuencia, se está generando contaminación ambiental por vertimientos, además de deterioro en la calidad de vida de los habitantes, adicional a ello se tienen 4 hallazgos más con posible connotación disciplinaria, estas observaciones generan en el ente territorial un llamado de atención a tener mayor eficiencia en las actividades relacionadas al cuidado y conservación del medio ambiente” [9]

Teniendo en cuenta los hallazgos el municipio en cuestión se debe plantear planes de mejoramiento que garanticen acciones en pro del bienestar ambiental.

2.3. Bases teóricas

La interacción del ser humano con los recursos naturales se hace inevitable, ya que estos son proveedores de materia prima y son receptores de los desechos asociados a la satisfacción de las necesidades de aquellos; es por esta razón que se requiere de la integración de una serie de acciones, que conduzcan a la reducción del consumo de materia prima por ende generen menos residuos, lo cual se traduce en un mínimo impacto y mayor satisfacción de la sociedad y su calidad de vida, tal es posible por medio de la planificación, el control y el mejoramiento, a esto se le define como, gestión ambiental [10]. Dentro de este ideal de máxima racionalidad, aparece como principal instrumento las auditorías ambientales que son la herramienta de control necesaria para evaluar la eficacia del sistema de gestión ambiental de la organización. Normalmente, se auditan sistemas de gestión ambiental conforme la normativa vigente expuesta posteriormente. [11].

Para cumplir con la gestión ambiental se aplica una auditoría ambiental a los planes de gestión ambiental donde se revisa el cumplimiento de los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades, definidos por el ente territorial [12] entre ellos encontramos El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) considerado como uno de los instrumentos de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados [13], El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) que es el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, los cuales deberán estar articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso que defina la autoridad ambiental competente para la corriente, tramo o cuerpo de agua. [14]; programas tales como el Ahorro y Uso Eficiente del Agua entre otros. La auditoría ambiental al ser un proceso que debe sufrir cualquier usuario (persona natural o jurídica, pública o privada) ante la autoridad ambiental para acceder al uso, aprovechamiento o movilización de los Recursos Naturales Renovables o para el desarrollo de proyectos, obras o actividades de equipamiento e infraestructura dentro de la jurisdicción [15] debe ser ejecutada de la manera más transparente posible con el fin de garantizar que las normas se estén cumpliendo a cabalidad y generen el menor impacto posible al medio ambiente.

Para la realización de una auditoria es importante tener en cuenta que existen distintos tipos de control, para efectos de este proyecto vale mencionar solo tres: el primero control técnico-legal que para el control fiscal varía según se trate de ejercer vigilancia sobre el funcionario ejecutor o sobre las operaciones de ejecución; este es de carácter administrativo, político y jurisdiccional; el segundo, de índole técnica o numérico-legal y de evaluación de resultados; y el tercero de control de gestión fiscal, el cual determina la base del marco conceptual del presente trabajo.

El control de la gestión fiscal mencionado anteriormente, es la medida que ejerce los departamentos, distritos y municipios descentralizados con el fin de animar los trabajos de la asamblea nacional constituyente generando una posición común en relación con la facultad tienen los departamentos y municipios para realizar el control de la gestión fiscal sobre sus propios recursos. De esta manera se les fue encomendó a las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales organizar las Contralorías como entidades técnicas dotadas de autonomía administrativa y presupuestal, y se previó que excepcionalmente, en los casos que determine la ley, la Contraloría General de la República podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial. [16]

De esta manera se entiende que el objetivo del proceso de auditoría realizada por la Contraloría General del Departamento del Cauca es ejercer el control fiscal a la gestión integral de las entidades sujetas al control del orden Departamental y Municipal, y a los particulares que manejen recursos públicos, con la interacción de organizaciones de base, gremios, veedurías y comunidad en general, de forma efectiva y transparente garantizando el buen manejo de los recursos públicos, la correcta gestión fiscal y el respeto al medio ambiente en el Departamento del Cauca. [17]

Este control se realiza mediante auditorias programas por el PGA (Plan General de Auditorias) en los primeros meses del año, una vez establecidas las entidades o entes territoriales a auditar se informan que serán auditados, posteriormente se programan las visitas técnicas, se genera un informe preliminar con los hallazgos encontrados por el grupo auditor, estos hallazgos están basados en el incumplimiento de las normativas establecidas, se espera la respuesta del auditado (matriz de contradicción) y finalmente se genera un informe final.

2.4. Bases legales

Con el fin de evaluar el desempeño y buen procedimiento de la gestión e inversión ambiental, se utiliza como base las normas establecidas por el gobierno las cuales tienen como finalidad vigilar la gestión fiscal de las administraciones y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles, como lo establece en el artículo 268 de la constitución Política por medio del cual se dicta las atribuciones del Contralor General de la Republica encargada de velar por el correcto cumplimiento de la ley.

A continuación, aparecen listadas (Tabla 1) las diferentes normas que guardan relación con la auditoría y la gestión ambiental responsabilidad del ente territorial, a auditar, con el fin de generar las pautas pertinentes que permitan comprender las malas acciones y dar un respetivo informe de auditoría, además de una breve descripción de estas. [18]

Tabla 1. “Gestión ambiental Marco Normativo”

	Norma	Descripción
Constitución política	Constitución Política de 1991	Artículos 268,271,272 y 274
Guía de Auditoria para Las Contraloría Territoriales	Guía de Auditoria para Las Contraloría Territoriales – GAT, 2012	“Metodología adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial construida por la Contraloría General de la República, a través de SINACOF, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 130.” Normas de Auditoria Relativas al trabajo, fase de planeación, ejecución e informe NART; NAFP, NAFE Y NAFI [19].
Leyes	Ley 42 de 1993	“Sobre la organización de control fiscal financiero y Los Organismo que los ejercen” [20].
	Ley 373 de 1997	“Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.” [21]
	Ley 388 de 1997	“Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones” [22]
	Ley 610 de 2000	“Por el cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías” [23].
	Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar

		la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros [24]
	Ley 1259 del 2008	“Por medio de la cual se instaure en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones” [25]
	Ley 1474 de 2011	“Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” [26].
	Ley 1450 del 2011	“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.” [27]
	Ley 1523 de 2012	“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”. [28]
	Ley 1572 de 2012	“Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”. [29]
Decretos	Decreto Ley 2811 de 1974	“Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.” [30]
	Decreto 1541 de 1978	“Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto – Ley 2811 de 1974: “De las aguas no marítimas” y parcialmente la Ley 23 de 1973.” [31]
	Decreto 632 de 1994.	“Por el cual se profieren disposiciones necesarias para la transición institucional originada por la nueva estructura legal bajo la cual funcionará el Sistema Nacional Ambiental –SINA”. [32]
	Decreto Ley 272 de 2000	“Por el cual se determinan la organización y funcionamiento de

		la Auditoria General de la República” [33].
	Decreto 3100 del 2003	“Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones.” [34]
	Decreto 2667 del 2012	“Por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otras determinaciones.” [35]
	Decreto 2981 del 2013	“Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo” [36]
	Decreto 351 de 2014	“Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención de salud y otras actividades” [37].
	Decreto 1076 de 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible” [38].
	Decreto 1072 del 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” [39]
	Decreto 052 del 2017	“Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la “Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” [40]
	Resolución 1433 del 2004.	“por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, y se adoptan otras determinaciones.” [41]
	Resolución 754 del 2014	Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización

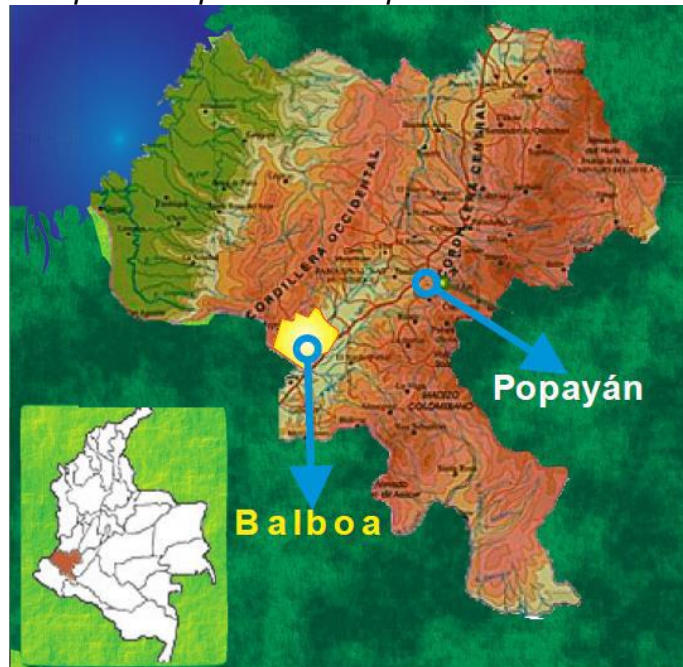
		de los planes de gestión integral de residuos sólidos” [42].
Reglamento técnico	RAS 2000 Título F.	Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico [43]
	ISO 14001	“SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL. REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO” [44]

Fuente: Elaboración propia

2.5. Localización

2.5.1. Información general

Mapa 1. Mapa del municipio de Balboa



Fuente “Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos 2017-2028”

Tabla 2. Información General Municipio de Balboa

INFORMACIÓN GENERAL	
Localización	Balboa está ubicado sobre la cordillera occidental de los Andes colombianos en el flanco este, abarcando los pisos térmicos de muy Frío: entre los 3000 a 3500 m.s.n.m. Frío: entre los 2000 a 3000 m de altitud, Medio: Entre los 1300

	a 2000 m de altitud y Cálido: con altitudes que oscilan entre los 550 a 1300 m, todos ellos en un área de 402,83 Km2. Del este total del área el 48,36% (194.80 km2) se encuentra en pastos sin ningún manejo y rastrojo, un 32.31% (130,15 km2) se encuentra dedicado a labores agropecuarias y un 5.35% (21,55 km2) Se encuentra en bosques que tienden a disminuir, debido a la fuerte presión por ampliar La frontera agrícola.
Limites	<i>Norte:</i> Municipio de Argelia <i>Oriente:</i> Municipio de Balboa <i>Occidente:</i> Departamento de Nariño <i>Sur:</i> Municipio de Mercaderes.
Población	Población de acuerdo a la proyección del DANE para el 2020 es de 26.538 habitantes.
Distribución poblacional (DANE)	Urbana: 7.698 hab. Rural: 18.307 hab.
Extensión	Total es de 360 km2, de los cuales 31,54 Ha corresponden al Área Urbana y 35968,46 Ha a la zona rural

Fuente "Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos 2017-2028"

2.5.2. Sector agropecuario

Aproximadamente el 35% del área total municipal se encuentra dedicada a cultivos permanentes, tradicionales y pastos naturales y con manejo. Cultivos como plátano, frijol, maíz, yuca y hortalizas se clasifican como de pan coger (autoconsumo) debido en buena parte a su grado limitado de comercialización. Cultivos como el café, cacao y cítricos, ha tenido un gran impulso en los últimos años, evidenciando la necesidad de continuar su promoción y fortalecimiento.

El área total cultivada es de 4.011 hectáreas, entre cultivos permanentes y transitorios, en donde el café es el cultivo con mayor área (70% del total del área sembrada), de igual manera concentra el mayor número de productores con un aproximado de 3.000 cultivadores que corresponden al 65% del total de productores agrícolas (4.552) en el municipio. Por último anotar, que los cultivos de uso ilícito marcan fuertemente la economía, desplazando cultivos tradicionales; en su momento la siembra de estos cultivos llegó a cubrir gran parte de los terrenos fértiles. [45]

Imagen 1. Situación de los diferentes sistemas productivos

CULTIVO	TIPO DE SISTEMA		AREA ESTABLECIDA A 31 DE DIC/015 – (Has)		AREA TOTAL (Has)	RENDIMIENTO O (Ton/Ha)	PRODUCCION (Ton)	No DE PRODUCTORES	DESTINO DE LA PRODUCCION (%)	
	Tra	Per	Área en cultivo	Área en P/n					Auto - cons	Comercialización
Café		X	600	2.500	3.100	2.4	5760	3.000	1	99
Caña Panelera		X		190	190	3.0	570	300	70	30
Cacao *		X	15	45	60	1.5	67,5	134		100
Plátano		X		120	120	4.0	480	400	50	50
Limón Tahiti		X	105	55	160	30	1650	400		100
Naranja Tangel		X	48	135	183	25	3375	1		100
Granadilla		X		6.0	6.0	8	48	8		100
Mandarina		X	12	4	16	30	120	50		100
Lulo		X	5.0	16.5	21.5	13	214,5	50		100
Mora		X		6.5	6.5	7	45,5	15		100
Papaya		X		9	9	12	108	36		100
Maracuyá		X		11	11	15	165	20		100
Ahuyama	X			25	25	15	375	80	1	100
Maíz Tradicional	X			10	10	1	10	20	90	10
Tomate Mesa	X			1	1	25	25	7		100
Arroz Secano	X			120	120	5	600	1		100
Yuca		X		6	6	12	72	30	90	10

Fuente “Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos 2017-2018”

2.5.3. Sector ambiental

Dentro de las condiciones medio ambientales que presenta el municipio, es de vital importancia resaltar que los recursos naturales son para el hombre el medio de sustento y sostén de desarrollo de sus actividades cotidianas, teniendo en cuenta que estos proveen de vida a las generaciones de hoy y las futuras. Lamentablemente en Balboa, no se tiene una postura clara frente a la conservación de los recursos naturales a tal punto que no se cuenta con registros y datos exactos sobre el estado y deterioro de los recursos. (Suelo, Agua, Bosques “Flora, Fauna” y Aire).

Según estudios, dan algunas aproximaciones regionales que demuestran su incidencia cada vez más frecuente en temporadas de invierno, seguidas de largas temporadas de sequía, que se desbordan más allá de su comportamiento histórico, con efecto en la productividad agropecuaria, en el sistema construido de vías, redes y viviendas, la presencia de vendavales, inundaciones, deslizamientos, intensas. [45]

2.5.3.1. *Riqueza hídrica*

Hace parte del gran sistema hidrográfico de la cuenca del Río Patía y del llamado Andén Pacífico; cuenta con las subcuencas de los ríos Capitanes y Mamaconde con sus respectivas microcuencas y con un sinnúmero de quebradas importantes como: La Luna, Bermeja, Carrizales, Criollo, Mojones, Las Tallas y Guadualito, entre otras, las cuales surten los acueductos municipales, Veredales, sistemas de riego, abastos individuales y otros usos importantes en la Región, (POT ASOPATIA).

2.5.3.2. *Riqueza natural.*

Las unidades fisiográficas de la zona determinan diferentes tipos de comunidades vegetales. La flora en variedad presenta una baja tasa respecto a población. Existen bosques secundarios en zonas dispersas o en las riberas de los ríos.

Dentro de las especies silvestres protegidas se encuentran: cabillo, pringamoza, igual, matarraton, carbonero, guamo, piñuela, guácimo, balso, sangregado, jigua, yarumo, nacedero, roble y arrayan. Entre otras especies en baja escala se encuentran el Granadillo, arrayan, sasafrás, pichuelo, cambulo, cascarillo, uña de gato, hobo, totumo, tachuelo, cedro, romerillo, marañón, tatamaco, chiminago, samán, ceiba, guayacán común, pendos. [45]

2.5.3.3. *Acciones de conservación*

Como acciones de conservación se recomienda aislamiento, revegetalización, regeneración natural y reforestación de nacimientos y rondas de quebradas y posterior declaratorio como áreas de conservación activa. El bosque natural existente en la parte alta (419 has), amerita la declaratoria como área de protección absoluta por ser un ecosistema frágil.

Los problemas ambientales más predominantes en la zona son:

Contaminación de fuentes hídricas por aguas residuales, por residuos de agroquímicos, residuos de beneficiaderos de café y detergentes. Tala y quema del bosque protector. Erosión hídrica y eólica.

Mal manejo y disposición inadecuada de residuos sólidos. La red hidrográfica de la subcuenca del Río Capitanes está conformada por las Quebradas El Cajón, Don Alcides, Piedra de Mambe, Andes Bajos, Cementerio Viejo, Carrizal, Las Canoas, El Míster, La Mina, El Pueblo, Las Pachas, El Silencio, Mozombo, Seca, Los Linderos, Cañaveral, El Cedro, Los Duendes, Cachimbo y Caimito. Los problemas ambientales que más sobresalen son la deforestación y erosión hídrica y eólica [45].

2.5.3.3.1. Adquisición de Áreas de Interés.

En lo corrido de los últimos 8 años, dando cumplimiento al Art. 111 de la ley 99 de 1993, se han adquirido áreas de interés para la conservación de coberturas vegetales en zonas de influencia del nacimiento de quebradas que abastecen el acueducto de la cabecera municipal [45].

2.5.3.3.2. Reforestaciones.

En el cuatrienio teniendo en cuenta trabajos realizados por la CRC, en convenio Municipio, CAAB e ITA San Alfonso se establecieron en promedio alrededor de 40.000 plantas nativas en diferentes zonas de influencia de micro cuencas que abastecen acueductos de cabeceras corregimentales y pequeños abastos familiares. [45].

2.5.3.3.3. Aislamientos.

En lo corrido del cuatrienio 2012 a 2015 se realizaron trabajos de aislamientos con alambre de púas, con miras a la revegetalización natural, aproximadamente 8.500 mts lineales en áreas de influencia de nacimientos de agua que abastecen el acueducto de la cabecera Municipal, Cabeceras corregimental y pequeños abastos familiares. [45].

CAPITULO III: METODOLOGIA

Para evaluar el nivel de cumplimiento de los planes de gestión e inversión ambiental en el municipio de Balboa, Cauca, mediante el proceso de auditoría gubernamental, modalidad regular, se utilizó una metodología mixta de manera que se manejaran porcentajes para determinar dicho nivel que corresponde a un análisis cuantitativo y ya que se interpretaran estos porcentajes en el contexto social un análisis cualitativo lo que se refiere a una metodología mixta; con el fin de obtener resultados más confiables; se implementó siguiendo los procesos establecidos por la contraloría general del Cauca, la cual contempla las siguientes fases:

3.1. Fase 1: Acompañamiento técnico en el componente ambiental

La fase de acompañamiento técnico en el componente ambiental tuvo como objetivo definir el alcance y la estrategia fundamentada en las facultades otorgadas en el artículo 268 y 272 de la Constitución Política práctico Auditoria Gubernamental, Modalidad Regular dirigido al Municipio de Balboa.

3.1.1. Actividad 1:

Se descargó la información que correspondía a las cuentas fiscales y actividades ejecutadas en el componente ambiental subidos por el municipio de Balboa en la plataforma SIA Observa (Sistema Integral de Auditorias) para ser clasificados y analizados por medio de la matriz de Excel denominada “Gasto Ambiental Balboa” (Anexo No.1) , en ella las actividades se clasificaron en cuatro sectores ambientales; el primero el **Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico**, el segundo **Protección, Conservación, Recuperación de los Recursos Naturales y Mejoramiento Ambiental**, el tercero **Promoción, Fomento y Asistencia Técnica Agropecuaria** y por último el denominado **Otros** en el cual están incluidos actividades como Inhumación de cadáveres, transferencias al cuerpo de bomberos y deudas públicas. Una vez clasificadas las actividades se determinó la apropiación definitiva realizada por cada rubro mediante la matriz ya mencionada con la información suministrada anteriormente se logró identificar los porcentajes de inversión ambiental realizados por el municipio de Balboa.

3.1.2. Actividad 2:

Una vez determinados los porcentajes de inversión se comparó con los resultados de otros municipios del departamento del Cauca que presentan características similares en población, demografía y economía, como lo es Argelia y Morales; se utilizó como fuente “*El Informe Anual Sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Departamento del Cauca*” lo que permitió la determinación de los porcentajes de cumplimiento de los Planes de Gestión e Inversión Ambiental del municipio de Balboa.

3.1.3. Actividad 3:

Se notificó al municipio de Balboa por medio de correo institucional (Anexo N°2) la fecha de inicio de la auditoria, con el fin de permitir el correcto desarrollo del proceso, iniciando por la organización de los documentos solicitados en la lista de chequeo (AnexoN°3).

3.2. Fase 2: Determinación del nivel de cumplimiento

En esta fase el equipo auditor tiene como objetivo aplicar los programas de auditoría con sus correspondientes papeles de trabajo para los componentes y factores, aplicando pruebas mediante las diferentes técnicas de auditoría que conduzcan a determinar los niveles de cumplimiento mediante el hallazgo de observaciones establecidas a partir de evidencias que soporten el resultado del proceso auditor.

3.2.1. Actividad 1:

Esta actividad se desarrolló en campo, se visitó las instalaciones mencionadas en la Tabla N°3 en el municipio de Balboa con el fin de corroborar, analizar y evaluar la veracidad de la información suministrada, la infraestructura, el cumplimiento de lo establecido en el plan de mejoramiento; adicional a ello se realizó una revisión exhaustiva de las evidencias documentadas por el ente territorial para la ejecución de los planes, proyectos y demás actividades que soporte el cumplimiento de las normas.

Se realizó el desplazamiento al municipio de Balboa en donde se visitaron las siguientes instalaciones.

Tabla 3. Cronograma de Visitas

Fecha	Lugar	Actividad realizada
25 / 11/2019	Alcaldía de Balboa primera visita (parque central)	Revisión de planes ambientales: PGIRS,PUEAA,SIGAM,PSMV
26 / 11/2019	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales vereda de San Alfonso	Visita de inspección de condiciones: verificación de cumplimiento de infraestructura y correcto funcionamiento
27 / 11/2019	Planta de sacrificio animal	Visita de inspección de condiciones: verificación de cumplimiento de documentación y estado de la infraestructura
28 / 11/2019	Relleno sanitario	Visita de inspección de condiciones: verificación de cumplimiento de documentación, plan de cierre y clausura.
29 / 11/2019	Alcaldía de Balboa Segunda visita	Revisión de planes ambientales:

		EOT, PV, GESTION DEL RIESGO, COMPARENDO AMBIENTAL, CMGRD
--	--	--

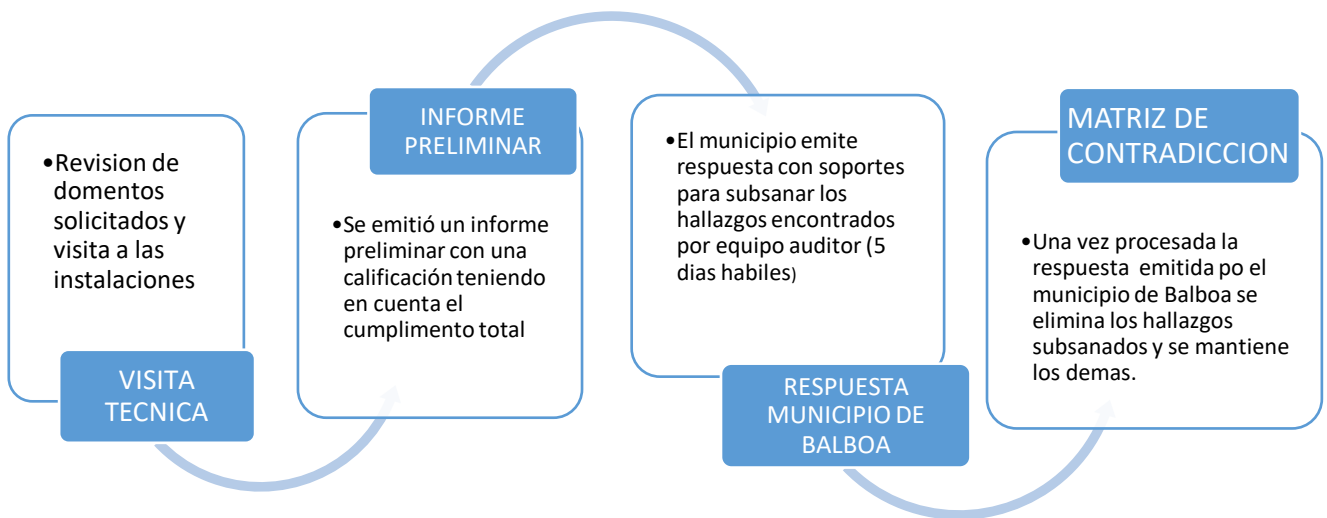
Fuente: Elaboración propia

En cada una de estas instalaciones se evaluó, estado de la infraestructura, correcto funcionamiento, gestión documental y nivel de cumplimiento normativo según lo establecido por la norma correspondiente: para el Relleno Sanitario la Resolución 1390 de 27 de septiembre de 2005, para la Planta de Sacrificio Animal el Decreto 1500 de 2007, Decreto 2270 de 2012 y Decreto 1282 de 2016, las Plantas de Tratamiento de Agua Residuales Ley 373 de 1997 (Art. 3), Ley 734 de 2002 (Art. 50) y finalmente la verificación, revisión y evaluación de los documentos solicitados en la lista de chequeo mencionada en la Fase 1-actividad 3 (Anexo N°3).

Por cuestión de tiempo no se revisa la documentación completa, por lo cual se solicitaron en medio magnético para posteriormente ser analizados en las instalaciones de la Contraloría General del Cauca.

3.2.1. Actividad 2: Realización del proceso de auditoria reviso

Gráfico 1. Proceso de auditoria



Fuente: Elaboración propia

Emisión de informe preliminar teniendo en cuenta el cumplimiento total, parcial o nulo por parte de la entidad donde , se evalúa el adecuado manejo de los recursos públicos, la correcta gestión fiscal y el respeto al medio ambiente, con base en el nivel de cumplimiento de sus planes e inversiones ambientales.

El nivel de cumplimiento se calculó por medio de las siguientes matrices en excel “**Cumplimiento Planes y Proyectos Gestión Ambiental**” (Anexo N°4) y la matriz “**Inversión Ambiental**” (Anexo N°5) en ellas se asignó un número a cada ítem de 0, 1 y 2 dependiendo de su nivel de cumplimiento; 0 si no se cuenta con evidencias del cumplimiento del ítem evaluado, 1 si cuenta con evidencias incompletas de cumplimiento del ítem y 2 si esta cumplimiento completamente con el ítem; para finalmente determinar el nivel general de cumplimiento por parte del municipio de Balboa.

Una vez determinado este nivel de cumplimiento se realizó la construcción del Informe Preliminar aprobado por la jefe de la oficina de Auditoria, La Especialista María Bravo Cuellar, una vez aprobado, se notificó por medio de correo electrónico institucional (AnexoN°6) al ente territorial la emisión del Informe Preliminar (anexo N°7) para que en los siguientes cinco días este subsanara los hallazgos encontrados y una vez recibida la respuesta se emitió la matriz de contradicción (Anexo N°8) eliminando los hallazgos subsanados y manteniendo los que no, esta matriz una vez consolidada es comunicada al municipio de Balboa y publicada en la página de la Contraloría General del Cauca.

3.3. Fase 3: Identificación de los escenarios con mayor afectación ambiental

Una vez determinados los niveles de cumplimiento de los Planes de Gestión e Inversión Ambiental, se procedió a realizar la identificación de los escenarios con mayor afectación, para ello se utilizaron los hallazgos establecidos en el informe preliminar, la respuesta del municipio y la posición final de la contraloría establecidas en la matriz de contradicción.

3.3.1. Actividad 1:

Para la identificación de los escenarios con mayor afectación se utiliza como base los hallazgos emitidos en el informe preliminar (Anexo N°7) y la matriz de contradicción (Anexo N°8) donde se tuvo en cuenta la posición inicial por parte del equipo auditor, la respuesta emitida por el de municipio y la posición final por parte de Contraloría General del Cauca, a partir de estos documentos se establecieron cuatro escenarios: Relleno sanitario, Plantas de Tratamiento de Agua Residuales San Alfonso y Olaya, Planta de Sacrificio Animal y Quebrada La Luna, posteriormente se agruparon en dos grandes componentes, el primero enfocado al suelo y el segundo a las fuentes hídricas todo esto con el fin de hacer una mejor descripción de los efectos generados.

Una vez establecidos los dos grandes grupos se procede a realizar el análisis de dicha información describiendo las acciones y los indicadores de los distintos componentes o elementos que presumiblemente, generan impactos negativos, consignándolos en las matrices de importancia por escenario identificado, las cuales permiten obtener una valoración de los impactos, esta

determinación se genera mediante la valoración 6 atributos de calificación y un valor que resume la importancia del impacto, definidos así:

Tabla 4. Atributos de calificación de la matriz de impacto ambiental

Naturaleza (NA)	Duración(DU)
Extensión (EX)	Intensidad (IN)
Reversibilidad (RV)	Acumulación (AC)
Importancia Total del Impacto	

A continuación se presenta el significado de cada uno de los mencionados atributos que conforman el elemento tipo de la matriz de importancia y se designa su valor de calificación.

- a. Naturaleza (NA). La naturaleza de un impacto se refiere a la determinación de si el mismo es negativo o positivo, es decir, hace alusión al carácter perjudicial o beneficioso que tiene un impacto. La forma de establecer la naturaleza de un impacto dentro de la matriz, corresponde a la asignación de un símbolo:

(+) En caso de que el impacto sea positivo o beneficioso

(-) En caso de que el impacto sea negativo o perjudicial

- b. Intensidad (IN) La intensidad tiene relación con el grado de afectación que puede producir la acción sobre el factor en consideración. La intensidad tomará valores que van entre 1 y 16.

- c. Extensión (EX) Se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno. Si la acción produce un, efecto muy localizado, se considera que el impacto tiene un carácter Puntual; si el efecto no admite una ubicación precisa dentro del entorno, teniendo una influencia generalizada en todo el escenario (Área de Influencia indirecta ó más), el impacto será Total; considerando las situaciones intermedias, según su gradación, como impacto Parcial cuando el mismo tenga como área de influencia la totalidad del escenario y Extenso cuando la influencia del impacto trasciende los límites del escenario pero no llega a tener influencia sobre toda el área de influencia.

Tabla 5. “Tipos de extensión de los impactos ambientales”

Extensión	Valor
Puntual	1
Parcial	2
Extenso	4
Total	8

- d. Duración (DU) Se refiere al tiempo que se cree que permanecería el efecto a partir de su aparición. Si dura menos de seis meses se considera como Fugaz; si dura entre seis meses y un (1) año, Temporal; si su duración es mayor a 1 año como Permanente.

Tabla 6. Duración de los impactos ambientales

Duración	Valor
Fugaz	1
Temporal	2
permanente	4

- e. Reversibilidad (RV) La reversibilidad se refiere a la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción, por medios naturales (reversibilidad inmediata o a mediano plazo) o mediante acciones desarrolladas por el hombre (mitigable). La valoración de la reversibilidad se da en función del tiempo que toma dicho retorno a las condiciones iniciales; reversibilidad inmediata se refiere a un tiempo menor a seis (6) meses y mediano plazo a un período entre seis (6) meses y cinco (5) años.

Tabla 7. Reversibilidad de los impactos ambientales

Reversibilidad	Valor
Reversible de manera inmediata	1
Reversible a mediano plazo	2
Mitigable	4
Irrecuperable	8

- f. Acumulación (AC) La acumulación trata de evaluar el hecho de que un impacto que se produce sobre el medio puede llegar a sumarse con la situación actualmente existente y por ende contribuir al aumento del mismo.

Tabla 8. Acumulación de los impactos ambientales

Acumulación	Valor
Simple	1
Acumulativo	4

- i. Importancia del impacto. La importancia del impacto puede tomar valores entre 10 y 92; el valor de cada uno de los impactos, se establece mediante la siguiente ecuación:

$$\text{Importancia (I)} = \pm [3\text{IN} + 2\text{EX} + \text{DU} + \text{RV} + \text{AC}]$$

Donde,

IN = Valor de la Intensidad del impacto

EX = Valor numérico de la Extensión del impacto.

DU = Valor numérico de la Duración del impacto.

RV = Valor numérico de la Reversibilidad del impacto.

AC = Valor numérico de la Acumulación del impacto.

Para efectos de establecer comparaciones entre las importancias de los impactos negativos, los mismos se agrupan en los siguientes rangos:

Tabla 9. Rangos de los impactos negativos

Importancia	Valor absoluto de la importancia	Color
Irrelevante	<20	Blue
Bajo	21-45	Yellow
Moderado	46-70	Orange
Critico	71-92	Red

CAPITULO IV: RESULTADOS

4.1. Acompañamiento técnico en el componente ambiental

Para el año 2018 el municipio de Balboa presento una inversión ambiental total de \$4.646.740.423 enfocado en cuatro áreas específicas como se visualiza en la tabla 10, para los rubros de **Agua Potable y Saneamiento Básico**, se tuvieron en cuenta inversiones realizadas a infraestructuras de acueducto y alcantarillado, tratamiento y disposición de residuos sólidos, subsidios, mantenimiento de plazas de mercado y plantas de sacrificio animal, pago de plan departamental de aguas entre otras; para la segunda área **Protección, Conservación, Recuperación de los Recursos Naturales y Mejoramiento Ambiental**, se evaluaron las inversiones realizadas en la conservación de microcuencas, prevención y atención a desastres, fomento forestal, pagos a fondos ambientales, compra de áreas de interés para construcción de acueductos; la siguiente área **Promoción, Fomento y Asistencia Técnica Agropecuaria** se enfocó en las inversiones realizadas en procesos de apoyo a proyectos agropecuarios, agrícolas y todo lo relacionado con proceso de la UMATA y por cuarto y último rubro denominada **Otros** donde se evaluaron las actividades faltantes clasificadas en las inversiones del sector ambiental.

Tabla 10. Inversión Ambiental Municipio de Balboa

Nombre Rubro	Apropiación Definitiva	Compromisos
Sector Agua Potable y Saneamiento Básico		
Infraestructura de Acueducto	\$ 215.346.403	\$ 215.231.172
Alcantarillado	\$ 263.070.463	\$ 262.220.440
Tratamiento y Disposición Final de Basuras	\$ 701.130.067	\$ 668.355.901
Transferencias FSRI	\$ 1.649.082.673	\$ 81.816.274
Plaza de Mercado y Matadero	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000
Plan Departamental de Aguas	\$ 0	\$ 0
Subtotal	\$ 2.834.129.606	\$ 1.233.123.787
Protección, Conservación, Recuperación de los Recursos Naturales y Mejoramiento Ambiental		
Conservación de Microcuencas	\$ 0	\$ 0
Prevención y Atención de Desastres	\$ 81.694.878	\$ 25.116.385
Fomento Forestal, Decreto 2278 de 1953	\$ 0	\$ 0
Fondo Ambiental, Ley 99 de 1993	\$ 0	\$ 0
Adquisición de Áreas de Interés para Acueductos	\$ 25.000.000	\$ 24.993.700
Subtotal	\$ 106.694.878	\$ 50.110.085
Promoción, Fomento y Asistencia Técnica Agropecuaria		
Creación Dotación Mantenimiento y Operación de la UMATA	\$ 163.600.000	\$ 159.548.439
Subtotal	\$ 163.600.000	\$ 159.548.439
Otros		
Gestión del Espacio Público	\$ 130.973.236	\$ 110.973.236
Planificación y Gestión Ambiental	\$ 0	\$ 0
Transferencias CRC	\$ 0	\$ 0
Pago Tasas Retributivas	\$ 0	\$ 0
Educación Ambiental	\$ 0	\$ 0
Otros	\$ 0	\$ 0
Subtotal	\$ 130.973.236	\$ 110.973.236
	\$ 3.235.397.720	\$ 1.553.755.547

Fuente: elaboración propia

De acuerdo con los datos reportados en la plataforma del Integral de Auditorías (SIA Observa) relacionados con el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico del municipio de Balboa, reporto una inversión de \$2.020.316. Superior a los

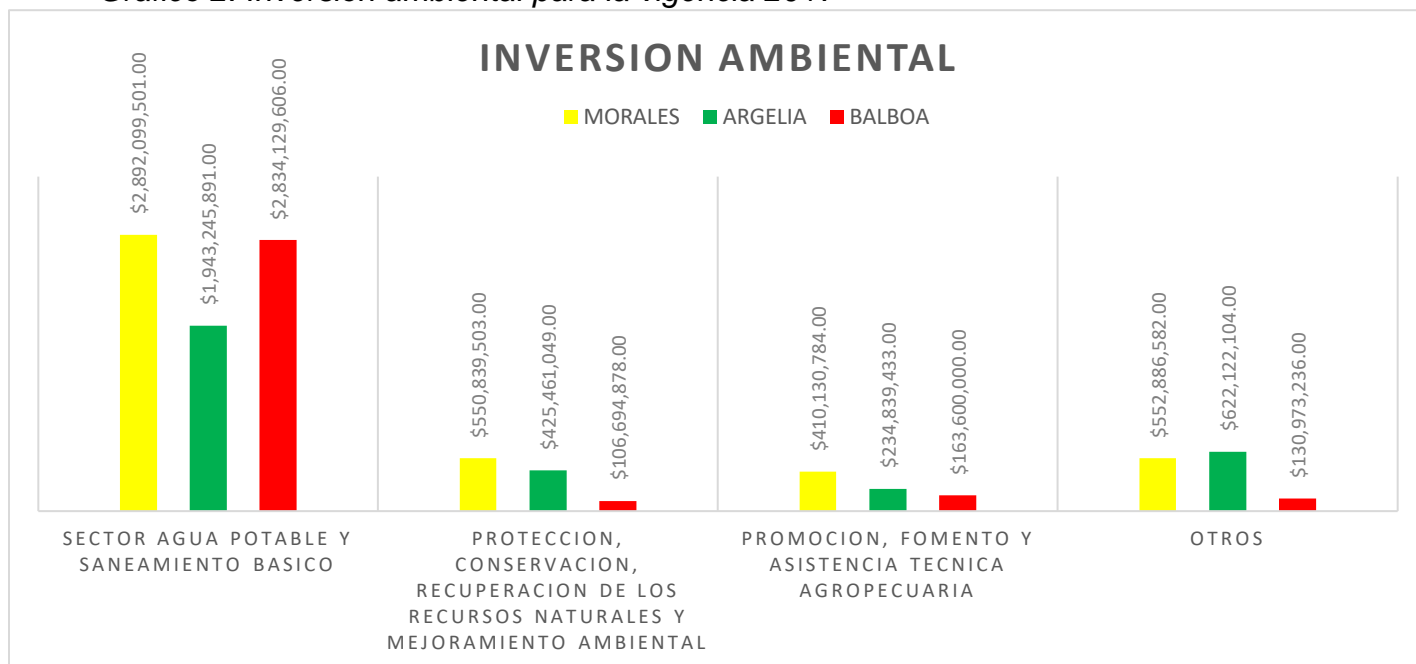
compromisos adquiridos para dicho rubro que fue de \$1.587.164.868, dentro de ello las actividades que reportan mayor inversión es el tratamiento y disposición final de residuos sólidos y la menor fue el mantenimiento de plazas de mercado y matadero. Para el sector de protección, conservación, recuperación de los recursos naturales y mejoramiento ambiental, la actividad de conservación de microcuenca, el fomento forestal y el fondo ambiental no reportan inversión alguna mientras que la prevención y atención al desastre realizó una inversión de \$ 81.694.878, para los demás sectores relacionados con el componente ambiental el ente territorial presentó inversiones poco relevantes y teniendo en cuenta que estas van directamente relacionadas con la planificación y gestión ambiental, podemos decir que el municipio no se encuentra en las mejores condiciones ambientales.

El sector de agua potable presenta una inversión demasiado alta, apropiaron más de lo que se había destinado inicialmente para tal rubro, lo cual conlleva a generar incertidumbre de porque ocurrió esto, el municipio invierte demasiado en subsidios de acueducto, alcantarillado y recolección de residuos sólidos, mejoramiento de infraestructuras de acueductos y plantas de tratamiento de agua residual, pero por el contrario presenta inversiones muy bajas en el mantenimiento de plazas de mercado y planta de sacrificio animal, estos dos últimos son parte vital para garantizar el bienestar de la comunidad no solo porque son espacios que están relacionados con el consumo directo, sino también una fuente importante de contaminación hídrica producto de la elevada demanda del recurso hídrico puesto que es un insumo necesario para todas etapas de producción, convirtiéndose en la principal fuente generadora de residuos líquidos con un elevado nivel de carga orgánica.

Si analizamos los dos últimos rubros (promoción, fomento y asistencia técnica agropecuaria, creación, dotación, mantenimiento y operación de la UMATA y otros) podemos inferir que son actividades totalmente relegadas puesto que no alcanzan a ser ni una cuarta parte de la inversión realizada en subsidios, genera preocupación los resultados obtenidos en estos dos rubros ya que están directamente relacionados con la planificación y gestión ambiental, uno de los objetivos principales del presente trabajo.

Teniendo en cuenta los resultados anteriores realizamos una comparación con el municipio de Argelia y Morales que tienen similitud en población y economía con ente auditado, como se observa en la gráfica N°2 el municipio de Balboa presentó en general una inversión mucho menor.

Gráfico 2. Inversión ambiental para la vigencia 2017

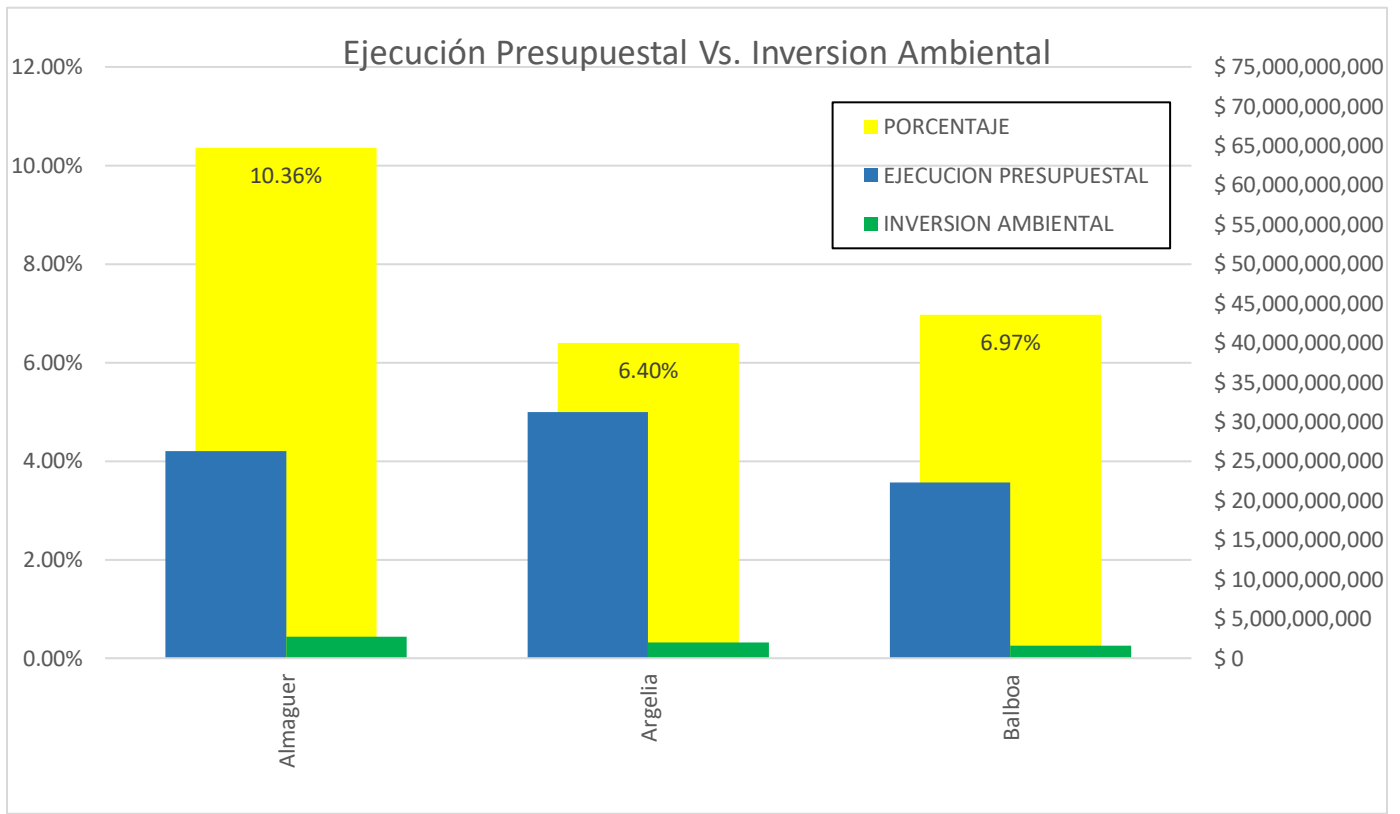


Fuente: elaboración propia

En el caso del área de **Protección, Conservación, Recuperación de los Recursos Naturales y Mejoramiento Ambiental** que corresponde a todas aquellas inversiones relacionadas con los aspectos más importantes de gestión ambiental; como lo es conservación de microcuencas y la adquisición de áreas de interés, el municipio de Balboa presentó una inversión de \$106.694.878 una diferencia de \$44.144.625 con el municipio de Morales y una diferencia de \$318.766.171 con el municipio de Argelia; son diferencias considerables teniendo en cuenta sus similitudes en población y demanda económica.

Sin embargo se mantiene la diferencia significativa en el gasto **Agua Potable y Saneamiento Básico** siendo el municipio de Balboa quien invierte más, si al compararlo con los demás rubros a pesar que Argelia y Morales tampoco presenten inversiones equitativas, las diferencias entre sectores no está tan marcada, el municipio de Argelia es quien realiza la inversión más alta en el sector de planeación y gestión ambiental (\$622.122.104,00) cinco veces la inversión realizada por ente auditado que fue de \$130.973.236,00 lo que nos lleva a preguntarnos si este podría ser una de las causas del deterioro ambiental que presenta el municipio.

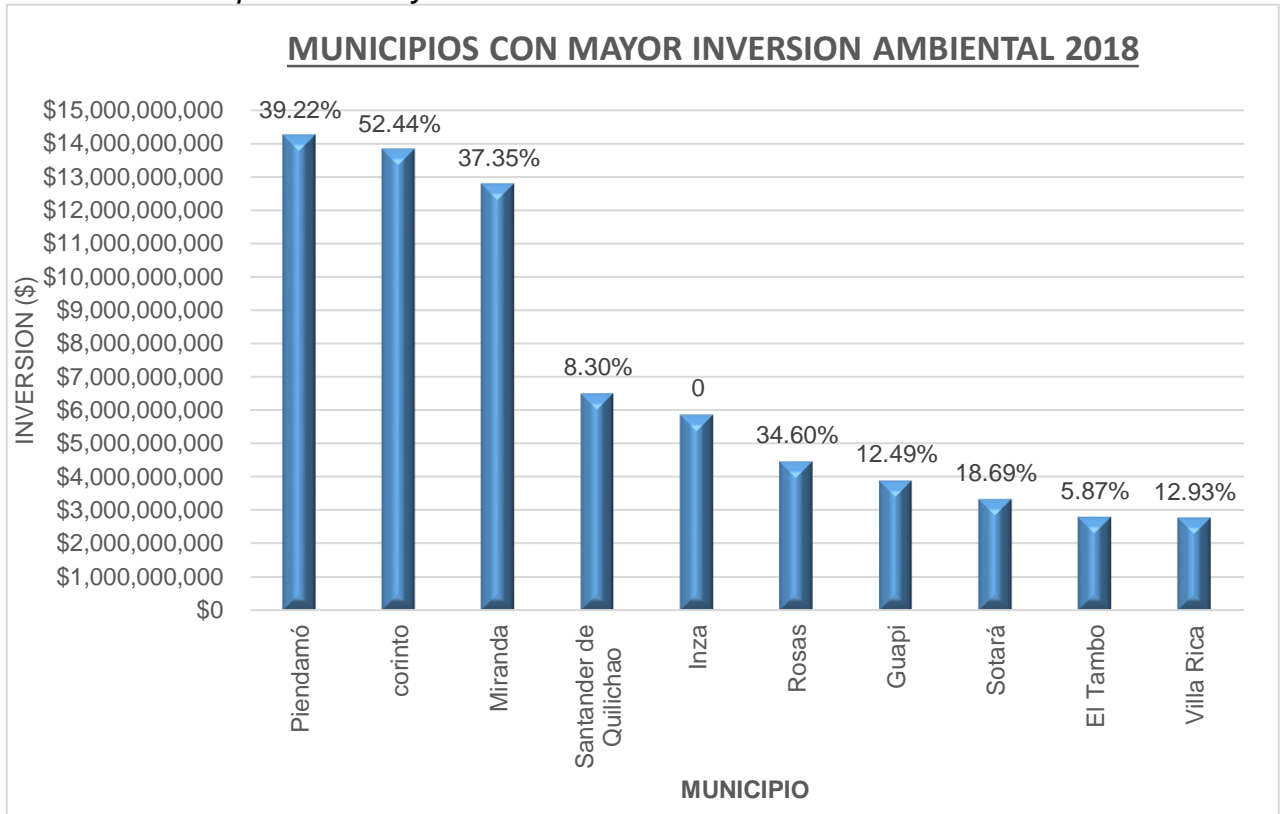
Gráfico 3 . Ejecución presupuestal vs inversión ambiental



Fuente: Elaboración propia

Para una mejor comprensión de la inversión en el componente ambiental realizado por el municipio de balboa se calculó los porcentajes de inversión, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el ente territorial y el gasto realizado en inversiones ambientales de este mismo y así mismo se determinó que el municipio tuvo un porcentaje de inversión de 6,97%, superando el porcentaje que presento Argelia y Morales quienes realizan inversiones mayores en áreas de **Sanearamiento y agua potable y protección, conservación, recuperación de los recursos naturales y mejoramiento ambiental** no genero una diferencia significativa entre los tres municipios; sin embargo esto no lo exime de exponer un nivel muy bajo si de gastos ambientales se refiere, puesto que no clasifco entre los diez municipios con mayor inversión como se observa en el Grafico N°4 (Piendamó, corinto, miranda, Santander de Quilichao, Inza, Rosas, Guapi, Sotará, El Tambo y Villa Rica) quienes presentaron porcentajes de inversión de 39.22% el más alto y 12,02% el más bajo casi duplicando el porcentaje de inversión que presento el ente auditado.

Gráfico 4 Municipios con mayor Inversión Ambiental



Fuente: Elaboración propia

4.2. Evaluación técnica en el componente ambiental

El municipio de Balboa presento en su verificación de documentos e instalaciones las siguientes deficiencias:

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales san Alfonso Y Olaya

Criterio de evaluación por el cual se determinó el nivel de cumplimiento fue: *“Las plantas de tratamiento de aguas residuales domesticas - PTAR del municipio se encuentran en buen estado y operando de acuerdo a los lineamientos establecidos en el RAS 2000”* obtuvo un resultado de cero (ineficiente), producto de los hallazgos descritos a continuación:

En primero lugar la cabecera municipal no cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y Las plantas de tratamiento de aguas residuales ubicadas en las cabeceras corregimentales de san Alfonso y Olaya zona rural se encontraron en estado de abandono, sus lechos de secado sin evidencia de funcionamiento las condiciones en las que se encontraban no eran aptas para su funcionamiento ya que no presentaban la capa superficial de ladrillo que permite la disposición de los lodos; el bypass de PTAR Olaya vierte las aguas residuales sobre un costado del

tanque séptico generando un riesgo en la estabilidad de la estructura, la PTAR de Olaya por su parte evidencio que el tanque séptico y FAFA no funcionan, ya que su desagüe se encuentra totalmente obstruido. La población aledaña busco una solución alternativa e inmediata a las ya mencionadas fallas que con el pasar del tiempo se convirtió en condición permanente al no obtener respuesta parte del municipio, dicha alternativa consistió en una conexión alterna para evacuar las aguas residuales, desviándolas por medio de una tubería hasta un costado de las estructuras, vertiéndose directamente al suelo (imagen N°2) que posteriormente termina su recorrido en una quebrada aledaña; estos vertimientos son de especial interés debido a que su caudal es significativo según se pudo observar, genera malos olores en el área, que aumentan con el paso de los días ya sea por las oleadas de calor o por la frecuencia con que se genera.

La comunidad expreso quejas por la contaminación generada al suelo, más específicamente a sus cultivos; debido a que los predios aledaños corresponden a fincas agrícolas, es decir los vertimientos caen directamente en los cultivos, erosionando el suelo, deteriorando la calidad de los mismos, enfermando a los animales y a la población en general.

Imagen 2. Planta de Agua Residuales Olaya



Fuente: elaboración propia

Planta de sacrificio animal

Criterio de evaluación por el cual se determinó el nivel de cumplimiento fue: *“La(s) planta(s) de Beneficio Animal del municipio ejecutaron las actividades contempladas en el Plan Gradual de Cumplimiento, de acuerdo a la Resolución 2013005726 de 2013.”* obtuvo un resultado de cero (ineficiente, producto de los hallazgos descritos a continuación.

En la visita realizada a la planta de sacrificio animal se evidencio que no cuenta con un permiso de funcionamiento generado por el INVIMA, sin embargo sigue en funcionamiento, puesto que a la hora de la visita se observó cómo llegaba al sitio ejemplares de reses (Imagen N3) para el proceso de sacrificio, las condiciones de las instalaciones son preocupantes, no cuenta con áreas independientes que aseguren el desarrollo de las operaciones bajo condiciones higiénicas, evitando la contaminación de la carne y los productos cárnicos comestibles, las paredes no cuentan con acabados en material sanitario al igual que los pisos, no se evidencia inclinación suficiente que permita el desagüe hacia sifones generando acumulación de agua que posteriormente favorecen el crecimiento de moho; el sistema de iluminación se encuentra sin protección, las áreas conjuntas sin señalización, ausencia de áreas de refrigeración y/o congelación entre otras. Las instalaciones no cumple con lo establecido en la resolución 240 del 2013 donde se establecen los requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio animal de las especies bovina, bufalina y porcina, plantas de desposte y almacenamiento, comercialización, expendio, transporte, importación o exportación de carne y productos cárnicos comestibles.

Adicional a ello el acceso no está restringido permitiendo el ingreso de caninos callejeros, la disponibilidad de agua no es suficiente, se requieren tanques para el almacenamiento y las distribución en toda la edificación, dichos recipientes presentan fugaz, que contribuyen al crecimiento de moho y a la proliferación de microorganismos, a esto se le suma el inexistente tratamiento de las aguas residuales cargadas de patógenos.

Las condiciones anteriormente mencionadas contribuyen al deterioro del suelo y las fuentes hídricas ya que al no contar con una PTAR, estos efluentes terminan en el suelo y los ríos, ocasionando contaminación por el alto contenido en materia orgánica (sangre, pelos, grasa, heces y otros) y microorganismos patógenos que presentan; las condiciones precarias de las instalaciones son un riesgo directo para la salud de la comunidad.

Imagen 3. Planta de Sacrificio Animal



Planta de sacrificio animal municipio de Balboa.

Fuente: elaboración propia

Relleno Sanitario

Criterio de evaluación por el cual se determinó el nivel de cumplimiento fue: *“El sitio de disposición final de residuos sólidos cumple con los lineamientos para su operación de acuerdo a la norma RAS 2000.”* obtuvo un resultado de dos (eficiente), debido a que la fecha de la inspección el sitio de disposición final de residuos sólidos del municipio no se encuentra en funcionamiento, cuenta con un convenio con la empresa EMAS E.S.A.- E.S.B. para realizar la disposición final de los residuos generados; sin embargo cabe resaltar que el relleno sanitario del municipio de Balboa Cauca al

encontrarse en etapa de cierre, debía presentar ante la autoridad ambiental competente el documento que soporte dicho proceso, no obstante, este no se presentó al equipo auditor durante el proceso de auditoría.

Durante la visita técnica realizada al sitio se pudo observar que las instalaciones no tienen acceso restringido, ni evidencia de monitoreo constante o acciones para la restauración; y ya que los planes de clausura deben ser congruentes con el uso del suelo para el cual haya sido autorizado y que de igual manera debe reducir los impactos que los residuos sólidos generan a través de los años mediante la implementación de acciones de saneamiento ambiental, impidiendo la infiltración de agua lluvias hacia el interior de los taludes, evitar la erosión de la cubierta final, las fugas de biogás, las fugas de lixiviados y proponer un tratamiento para las mismas, garantizar las condiciones de las aguas subterráneas y lograr la estabilidad mecánica de los residuos sólidos depositados.

Sin embargo como se evidencia en la Imagen 4 no se está garantizando nada de lo anteriormente mencionado, por el contrario se observa un estado de total abandono, no hay evidencia de restauración de vegetalización en las áreas de aislamiento y/o amortiguamiento ambiental con especies nativas para los taludes, por el contrario se pueden observar los taludes sin ninguna cobertura; y debido a que nunca se envió soportes de documentos relacionados con el plan de cierre no se garantiza que se hayan tomado las medidas adecuadas para este proceso.

Imagen 4. Relleno Sanitario





Fuente: Elaboración propia

Alcaldía de balboa

Los criterios evaluados en las instalaciones de la alcaldía fueron los siguientes:

“La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo ha dado cumplimiento a las obligaciones adquiridas con el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA, durante la vigencia 2018..” obtuvo un resultado de cero (ineficiente, producto de los hallazgos descritos a continuación.

En la revisión de documentos en las instalaciones de la alcaldía de Balboa se evidencio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV la entidad presentó el acta de seguimiento realizada por la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC en donde se evidencio la ejecución de algunas actividades establecidas en el PSMV para la vigencia 2018, sin embargo se conceptúa que la empresa presenta incumplimiento de las obligaciones establecidas; en primer lugar la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales por lo cual se está vertiendo directamente a la quebrada la Luna y quebrada Crucecito, el segundo lugar no presentan informe de caracterización de vertimientos y del cuerpo receptor antes y después de la descarga con frecuencia anual, reportando cargas contaminantes y eficiencia de remoción, en tercer lugar no cuenta con permiso de vertimientos para las zonas que se encuentran por fuera de la cabecera municipal.

Para el siguiente Criterio *“El ente territorial ha reglamentado de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales de acuerdo a la Ley 388 de 1997. Art. 7 y 8.”* Se evidencio que el municipio de Balboa Cauca no cuenta con EOT actualizado, el existente fue aprobado bajo el acuerdo 023 del 2002 y a la fecha de la auditoria no existe ninguna clase de actualización por lo cual no se

reglamentó específicamente el uso de suelos obteniendo como calificación cero (insuficiente); a esto se le suma la ausencia de un Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM) y la adopción y aplicación del comparendo ambiental generando incumplimiento en lo que establece la constitución política en el artículo 131 numeral 9 *“Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio”* y la ley 1259 de 2008 en su artículo 8 en donde se establece la instauración del comparendo ambiental, el ente territorial realizó una ineficiente apropiación y ejecución de recursos para la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico debido a su inversión fue inferior al 1% establecido por Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el Artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 estos aspectos evaluados en los siguientes criterios *“El ente territorial desarrollo actividades para el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental Municipal - SIGAM.”*, *“El municipio adelantado actividades para la aplicación del comparendo ambiental para la vigencia 2018”* obteniendo como calificación cero (insuficiente) para todos los criterios descritos anteriormente.

La determinación final de los niveles de cumplimiento de los planes de gestión e inversión ambiental se utilizaron dos matrices la primera denominada *“LEGALIDAD GESTION”* (Anexo N°8) en la cual se evaluó si el municipio contaba con el documento actualizado y legalizado ante la autoridad ambiental correspondiente de ser así se le otorgaba una calificación de dos (2) o si por lo contrario no cumplía con lo anterior su calificación sería de cero (0) y uno (1) si se encontraba en proceso de aprobación por la autoridad ambiental; la segunda matriz utilizada para dicha determinación se denominó *“GESTION AMBIENTAL”* en donde se sub divide en dos componentes *“PLANES Y PROYECTOS GESTION AMBIENTAL”* (Tabla N°5) e *“INVERSION AMBIENTAL”* (Tabla N°6) el primero enfocado como tal a los planes ambientales que debió desarrollar el municipio en donde se le otorgaron calificaciones de dos (2) para una implementación suficiente; uno (1) para una implementación incompleta y (0) para una implementación insuficiente; la segunda enfocada netamente a las inversiones realizadas en el 2018 con fines ambientales, como lo es el pago de la tasa retributiva, concesiones de agua, permiso de vertimientos, adquisición de áreas de interés y todas las demás descritas en el tabla N°6 en donde de igual manera se le otorgaron calificaciones de dos (2) para una inversión suficiente; uno (1) para una inversión incompleta y (0) para una inversión nula.

Los resultados arrojados de estas dos matrices son: para la primera una puntuación de 50.0 lo cual nos lleva a deducir el municipio de Balboa debe seguir trabajando en actualización y legalización de los documentos ambientales ya que el resultado es poco favorable y para la segunda matriz dividida en dos componentes tenemos resultados parciales de 31.3 y 50.0 respectivamente; en donde presenta mayor de cumplimiento en las inversiones y poca efectividad en la implementación; Finalmente se genera una calificación de 47,3% como se observa en la Tabla N°7 que corresponde a un cumplimiento ineficiente por parte del ente auditado todo esto resultado de los hallazgos anteriormente descritos.

Tabla 11. Planes y Proyectos Gestión Ambiental

N°	CRITERIO	RESULTADO
1	El ente territorial dio cumplimiento a los compromisos adquiridos en el cronograma de implementación del PGIRS para la vigencia 2018.	1
2	El sitio de disposición final de residuos sólidos cumple con los lineamientos para su operación de acuerdo a la norma RAS 2000. (Requiere vista de inspección).	2
3	El ente territorial adquirió áreas de importancia estratégica o realizó inversiones para la conservación de recursos hídricos durante la vigencia 2018.	1
4	El municipio cuenta con licencia ambiental y/o PMA vigente expedida por la autoridad ambiental competente, para la operación del sistema de disposición final de residuos sólidos. Ley 142 de 1994. Art. 25.	0
5	La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y/o ente territorial han efectuado el pago por concepto de tasas retributivas para la vigencia 2018.	1
6	Las plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas - PTAR del municipio se encuentran en buen estado y operando de acuerdo a los lineamientos establecidos en el RAS 2000. (Requiere vista de inspección).	0
7	La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y/o ente territorial han efectuado el pago por concepto de tasa de uso para la vigencia 2018.	1
8	La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo ha dado cumplimiento a las obligaciones adquiridas con el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA, durante la vigencia 2018.	2
9	El ente territorial efectuó el pago por concepto de subsidios a las empresas prestadoras del servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo municipal durante la vigencia 2018.	2
10	El municipio adelantado actividades para la aplicación del comparendo ambiental para la vigencia 2018.	0
11	El ente territorial ha reglamentado de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales de acuerdo a la Ley 388 de 1997. Art. 7 y 8.	0
12	El municipio ha dado cumplimiento a las actividades programadas en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - PMGRD para la vigencia 2018.	0
13	La entidad ejecutó las actividades contempladas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST durante la vigencia 2018.	0
14	La entidad cuenta con Comité Paritario de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo COPASST.	0

15	La(s) planta(s) de Beneficio Animal del municipio ejecutaron las actividades contempladas en el Plan Gradual de Cumplimiento, de acuerdo a la Resolución 2013005726 de 2013.	0
16	El ente territorial desarrollo actividades para el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental Municipal - SIGAM.	0
CALIFICACIÓN PARCIAL		31.3

Fuente: elaboración propia

Tabla 12. Inversión Ambiental

INVERSION AMBIENTAL		
N°	CRITERIO	RESULTADOS
1	Se han invertido recursos para la optimización o adecuación de los sistemas de Acueducto, durante la vigencia 2018.	2
2	El municipio realizo inversiones para el cumplimiento de actividades del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV. Decreto 1076 del 2015 o sistemas de alcantarillado	2
3	El ente territorial apropio los recursos para la implementación del PGIRS para la vigencia 2018.	1
4	Se realiza inversión en proyectos de reforestación, aislamiento, pago de servicios ambientales y/o adquisición de áreas de interés de acueductos durante la vigencia 2018.	0
5	La entidad territorial invirtió recursos en materia de salud ocupación y seguridad industrial para la vigencia 2018.	0
6	El ente territorial realizó inversión para la gestión y atención del riesgo de desastres durante la vigencia 2018.	1
CALIFICACION PARCIAL		50.0

Fuente: elaboración propia

Tabla 13. Nivel de Cumplimiento

Nivel de cumplimiento			
<u>GESTIÓN AMBIENTAL</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	34,4	0,60	20,6
Inversión Ambiental	66,7	0,40	26,7
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	47,3

Fuente: elaboración propia

4.3. Identificación de los escenarios con mayor afectación ambiental

Escenario N°1 Relleno sanitario

Teniendo en cuenta el hallazgo inicial (columna inicial Tabla 14), la respuesta emitida por el municipio (columna intermedia Tabla 14) y la posición final por parte de la Contraloría General del Cauca (columna final Tabla 14) se establece el relleno sanitario como uno de los escenarios con mayor afectación en el componente de suelo a pesar de obtener una calificación de “suficiente” en el nivel de implementación de los planes y proyectos ya que su inadecuado manejo está generando impactos negativos, los cuales describiré más específicamente a continuación.

Tabla 14. Escenarios N°1 (Relleno Sanitario)

Hallazgo	Respuesta del auditado	Posición de la contraloría
El relleno sanitario del municipio de Balboa Cauca se encuentra en etapa de cierre, por lo cual se debe presentar ante la autoridad ambiental competente el documento que soporte dicho proceso, no obstante, este no se presentó al equipo auditor durante el proceso de auditoría, además en la visita técnica realizada al sitio se pudo observar que las instalaciones no tienen acceso restringido, ni evidencia de monitoreo constante o acciones para la restauración ambiental.	El relleno sanitario se encuentra clausurado, se cuenta con contratos de la vigencia 2017, elaboración de plan de cierre y uno de actividades de plan de cierre.	De acuerdo a la respuesta emitida por la entidad, se establece que los soportes presentados son suficientes para soportar las actividades de cierre del relleno sanitario, puesto que solo se adjuntó solo el acta de liquidación de uno de los dos contratos mencionados. De esta manera el ente territorial no presenta ningún soporte de la realización de estas acciones durante el proceso de auditoría por lo cual se mantiene en firme el Hallazgo Administrativo , el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

Fuente: Matriz de contradicción municipio de Balboa, Cauca emitido por la Contraloría General del Cauca

En la Tabla 15 se especifica los criterios a tener en cuenta y sus respectivas evaluaciones para general una evolución de importancia del impacto ambiental generado.

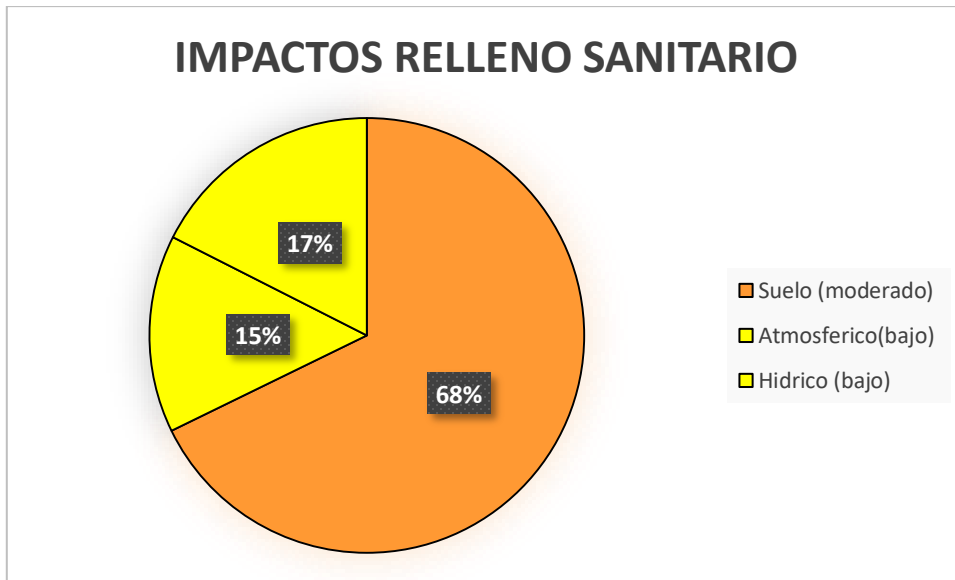
Tabla 15. "Identificación de Aspectos Ambientales Escenario N1"

Criterio	Naturaleza	Extensión	Duración	reversibilidad	Acumulación	Intensidad	importancia (I)	Nivel de impacto ambiental
Residuos peligrosos	negativo	8	4	4	4	5	43	Bajo
Residuos no peligrosos	negativo	8	4	4	4	8	52	Moderado
Vertimiento de aguas	negativo	1	2	2	4	9	37	Bajo
Ruido extremo	no presenta	0	0	0	0	0	0	Irrelevante
Emisiones Atmosféricas	negativo	4	2	2	4	5	31	Bajo
suelos potencialmente contaminado	negativo	4	2	4	4	10	48	Moderado

Fuente: elaboración propia

Una de las obligaciones del Plan de Cierre y Clausura del Relleno Sanitario debe evaluar los tres componentes (hídricos, atmosférico y de suelo), el primero debe tener en cuenta la producción y manejo de lixiviados, sistema de manejo de agua lluvia, calidad de las aguas superficiales, calidad de las aguas subterráneas, identificación de afectaciones a cuerpos de agua por vertimientos de lixiviados, drenaje de aguas lluvias o residuales; entre otros su ineficiente manejo y evidente incumplimiento de la norma genera un impacto bajo sobre las fuentes hídricas La Luna, Doña Micaela, Crucerito y Maca del municipio; este impacto a pesar tener una connotación de "Impacto Bajo" genera efectos negativos significativos a las características de los cuerpos de agua; el segundo componente dirigido a garantizar la calidad de aire (emisiones atmosféricas), mediante monitoreo de material particulado en viviendas y receptores próximos al área de relleno, el control y mantenimiento de chimeneas evaluando la producción, manejo de gases y el estado de las estructuras, generan un impacto ambiental con connotación "Bajo" ya que no se tiene registro de ninguno de estos controles y genera degradación en las condiciones atmosféricas del municipio y por último el estado del suelo,(residuos peligroso, residuos no peligrosos y suelo potencialmente contaminado) en este se debe evaluar la estabilidad geotecnica de relleno, proponer acciones para garantizar la estabilidad en la etapa postclausura, además de obras como implementación de filtros, bermas, cobertura final, restablecimiento de especies vegetales nativas, que no solo contribuyen al cierre del proyecto, si no a la recuperación del espacio natural que es el ideal al completar su tiempo de vida, sin embargo como se evidencia en la evaluación realizada el plan de cierre y clausura del relleno sanitario municipal no solo se encuentra en pésimas condiciones, a esto se le suma que no cuenta con el documento donde establece las actividades a realizar en este proceso tan importante incrementado los efectos negativos sobre esta área natural, presentando así un impacto con connotación "Moderada".

Gráfico 5 “Identificación de Aspectos Ambientales escenario N1”



Fuente: elaboración propia

El componente con mayor afectación para este escenario es el suelo, como se evidencia en el gráfico 5, con un 68% y un “impacto Moderado”, consecuencia de un erróneo procedimiento efectuado en el cierre y clausura, no se evidencia la recuperación del área utilizada (1.319 m²); el escenario corresponde más correctamente a una celda de contingencia, con una vida útil proyectada hasta el año 2017; que presentaba las siguientes deficiencias: poca planificación, disposición no controlada de residuos sólidos, deficiente cobertura, Insuficiente compactación, ningún control de erosión o de drenaje en el sitio, inadecuado manejo de lixiviados y gases, presencia de vectores como moscas, zancudos, roedores, entre otros animales como perros y gallinazos, olores desagradables, carencia de materiales de aprovechamiento y omisión de cerramiento perimetral, que a la fecha aún se mantienen y se amplifican con el pasar del tiempo.

Escenario N°2 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Olaya Y San Alfonso

Teniendo en cuenta el hallazgo inicial (columna inicial Tabla 16), la respuesta emitida por el municipio (columna intermedia Tabla 16) y la posición final por parte de la Contraloría General del Cauca (columna final Tabla 16) se establece la planta de tratamiento aguas residuales de San Alfonso y la planta de tratamiento de agua residuales de Olaya como escenarios que presentan mayor afectación en el componente del suelo cabe resaltar que sus impactos también generan daños a las fuentes hídricas pero en este caso se enfoca más directamente al suelo debido a que su impacto tiene efectos dañinos no solo en el medio ambiente sino también en la población, se estableció es un solo escenario a pesar de estar ubicados en dos lugares

diferentes debido a que su problemática es causada por las mismas actividades (inadecuado manejo, poco seguimiento y control) y generan efectos similares.

Tabla 16. Escenario N°2 (suelos contaminados por vertimientos Olaya y San Alfonso)

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DEL AUDITADO	POSICIÓN DE LA CONTRALORÍA
En el SAMENC-123-2017, contrato 003 de, cuyo objeto es “Optimización de la planta de tratamiento de aguas residuales - PTAR Olaya y PTAR San Alfonso en el municipio de Balboa departamento del Cauca, en cumplimiento del convenio No. 000442 del 02 de noviembre de 2017, firmado entre el municipio de Balboa y la Corporación Autónoma Regional del Cauca.”, por valor de \$202.757.823,00 según informe técnico se determina hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria y alcance fiscal por valor de \$9.953.754,80	En relación el contrato SAMENC_123_2017, este se ejecutó en virtud del convenio suscrito entre el municipio de balboa cauca y la corporación autónoma del cauca, se notificó al contratista sobre la presente observación sin que a la fecha se pronunciara.	En virtud de los argumentos presentados por el ente territorial, estos no son aceptados y se mantiene en firme el Hallazgo Administrativo, con presunta connotación Disciplinaria e incidencia Fiscal por valor de \$9.953.754,80.

Fuente: Matriz de contradicción municipio de Balboa, Cauca emitido por la Contraloría General del Cauca

Tabla 17. “Identificación de Aspectos Ambientales Escenario 2”

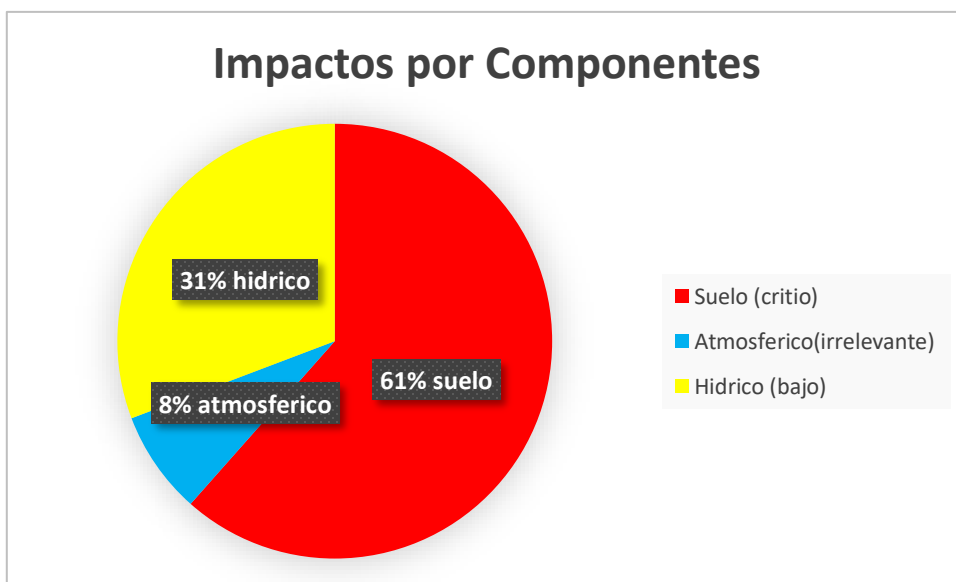
Planta de tratamiento de aguas residuales San Alfonso Y Olaya	Extensió n	Duració n	reversibilida d	Acumulació n	Intensida d	IMPORTANCIA DEL IMPACTO	Nivel de impacto
Residuos peligrosos	1	2	2	1	5	22	Bajo
Residuos no peligrosos	1	2	2	1	4	19	Irrelevant e
Vertimiento de aguas	1	4	4	4	10	44	Bajo
Ruido extremo	0	0	0	0	0	0	Irrelevant e
Emisiones Atmosfericas	1	1	1	1	2	11	Irrelevant e
suelos potencialmente contaminado	4	4	4	4	9	47	Moderad o

Fuente: elaboración propia

Debido a que las plantas de tratamiento de aguas residuales San Alfonso Y Olaya no se encuentran en las mejores condiciones, si no por el contrario en lugar de dar solución a un problema lo está amplificado; se establece como uno de los escenarios con mayor afectación ambiental debido a la infiltración en el terreno de vertidos incontrolados con alta carga orgánica que puede dar lugar a una alteración de la disponibilidad de nutrientes o de oxígeno en el suelo, haciendo que este sea incapaz de realizar sus funciones biológicas, afectando por tanto a la vegetación y a la fauna. Se debe tener en cuenta la posible afección a las aguas subterráneas y aguas superficiales que se ven contaminadas por escorrentía superficial; la aparición de nuevos focos de olores que posteriormente desencadenan en una problemática social.

la aparición de enfermedades gastrointestinales por el consumo de alimentos producidos en esta zonas, riesgo por presencia de vectores como moscas, zancudos, ratas aumentando la posibilidad de contagio de enfermedades de ETV como Fiebre Amarilla, Malaria, Dengue, entre otros.

Gráfico 6 “Identificación de Aspectos Ambientales escenario 2”



Fuente: elaboración propia

Se agrupan estos dos escenarios en el componente de suelo debido a que su principal y más grande impacto con connotación de “crítico” según la evaluación importancia de impacto, va dirigido a este recurso, como se observa en el grafico 6 las plantas de tratamiento de agua residuales presentaron un porcentaje de 61% de afectación a los suelos; producto de los atributos evaluados (intensidad, extensión, reversibilidad, acumulación, naturaleza y duración).

Para el componente hídrico:

Escenario N°3 Fuente hídrica la Luna Cuenca Rio Patía

Teniendo en cuenta el hallazgo inicial (columna inicial Tabla 18), la respuesta emitida por el municipio (columna intermedia Tabla 18) y la posición final por parte de la contraloría general del Cauca (columna final Tabla 18) se establece la Quebrada la Luna como uno de los escenarios con mayor afectación en el componente hídrico debido a que se pudo establecer el incumplimiento de la normativa y el poco seguimiento que se realiza a esta fuente hídrica que es una de las que abastece el municipio, a continuación se enunciarán algunos de las actividades que llevan a tomar esta posición.

Tabla 18. Escenarios ambientales con mayor afectación (Fuente hídrica la Luna Cuenca Rio Patía)

Hallazgo	Respuesta del auditado	Posición de la contraloría
La CAAB presentó el acta de seguimiento realizada por la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC en donde se evidencie la ejecución de algunas actividades establecidas en el PSMV para la vigencia 2018, sin embargo se conceptúa que la empresa presenta incumplimiento de las obligaciones establecidas.	Se indica que se evidencia la ejecución de actividades... se conceptúa que la empresa presenta incumplimiento - pero no indica el informe en que fundamento su concepto por tanto carece de precisión y objetividad, además menciona la “EMPRESA” y se refiere a la empresa de servicios públicos, ente diferente al municipal, sin coherencia, se solicita respetuosamente se revise y se corrija.	Si bien es cierto, en el municipio existe una empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado (CAAB) además ésta tiene la obligación de elaborar y presentar el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) ante la autoridad ambiental para su respectiva aprobación, existe un contrato de prestación de servicios públicos entre el municipio y las empresa, en la cual se establecen unas obligaciones, las cuales deben ser verificadas por el ente territorial, de manera que se establezca si el contrato presenta algún tipo de incumplimiento y de esta manera proceder a liquidarlo.

		Por lo tanto, no se aceptan los argumentos presentados por el ente territorial, y se mantiene en firme el Hallazgo Administrativo, con presunta connotación Disciplinaria.
--	--	---

Fuente: Matriz de contradicción municipio de Balboa, Cauca emitido por la Contraloría General del Cauca

Tabla 19. "Identificación de Aspectos Ambientales Escenario 3"

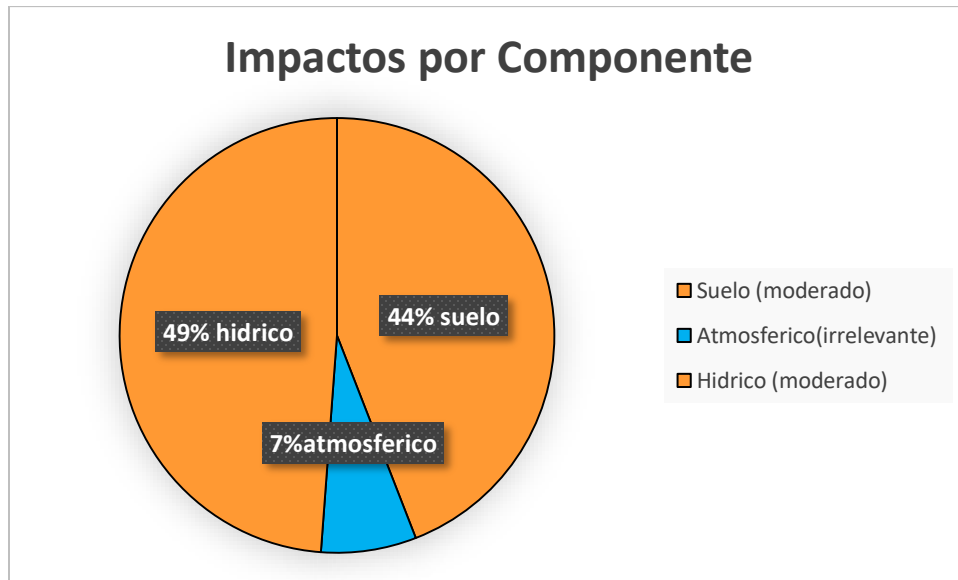
Quebrada la luna	Extensión	Duración	reversibilidad	Acumulación	Intensidad	Importancia del impacto	connotación
Residuos no peligrosos	2	2	2	1	4	21	Bajo
Vertimiento de aguas	4	4	4	4	10	62	Moderado
Ruido extremo	0	0	0	0	0	0	Irrelevante
Emisiones Atmosféricas	0	1	1	1	2	9	Irrelevante
suelos potencialmente contaminado	2	1	2	1	9	35	Bajo

Fuente: elaboración propia

Dentro de las actividades que presentan incumplimiento por parte de la empresa prestadora del servicio de alcantarillado y agua potable se destacan las siguientes: la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, los estudios de caracterización de las aguas residuales, estudios de caracterización del cuerpo de agua antes y después de realizar el vertimiento y finalmente la determinación de la calidad de la fuente hídrica en general.

El incumplimiento de las actividades mencionadas anteriormente generan el deterioro de la calidad de las fuentes hídricas la luna cuenca río Patía, afectando directamente la concentración de oxígeno disuelto, debido a que la calidad del agua va disminuyendo a medida que avanza su cauce por los vertimientos de aguas residuales que existen a lo largo de su trayectoria. Esto provoca que la corriente vaya reduciendo su capacidad de asimilar la carga contaminante y dificulta la posibilidad de restituir su calidad natural, acabando con los ecosistemas acuáticos además de afectar el libre desarrollo de actividades recreativas en los cuerpos de agua.

Gráfico 7 “Identificación de Aspectos Ambientales escenario 3”



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico 7 podemos confirmar que el componente con mayor porcentaje de afectación es el hídrico con un porcentaje de 49% y una connotación de “moderado” producto las falencias descritas anteriormente.

Escenario N°4 Plantas de Sacrificio Animal

Teniendo en cuenta el hallazgo inicial (columna inicial Tabla 20), la respuesta emitida por el municipio (columna intermedia Tabla 20) y la posición final por parte de la contraloría general del Cauca (columna final Tabla 20) se establece la Planta de sacrificio Animal como uno de los escenarios con mayor afectación en el componente hídrico principalmente porque no cuenta con ningún proceso de tratamiento de aguas residuales, lo cual genera un incumplimiento con la normativa; adicional a ello las instalaciones no cuentan con las condiciones adecuadas para el funcionamiento incrementando así el riesgo y si a esto la ausencia de seguimiento por parte de la administración tenemos un escenario altamente riesgoso.

Tabla 20. Escenarios N°4 Planta de Sacrificio Animal (fuente hídrica contaminada por vertimientos)

Hallazgo	Respuesta del auditado	Posición de la contraloría
El municipio de Balboa no cuenta con la autorización sanitaria provisional emitida por el INVIMA para el funcionamiento de la planta de sacrificio animal, sin embargo, en la visita	Se acepta la observación administrativa, en el municipio de Balboa existe el sitio planta de sacrificio animal, sin embargo este no se encuentra en funcionamiento precisamente	El municipio de Balboa no cuenta con la autorización sanitaria provisional emitida por el INVIMA para el funcionamiento de la planta de sacrificio animal, sin embargo, en la visita realizada a las instalaciones se pudo observar que sigue en

<p>realizada a las instalaciones se pudo observar que sigue en funcionamiento, aun sin contar con las condiciones de asepsia necesarias para realizar el sacrificio. En la visita técnica se observó la presencia de bovinos y porcinos para ser sacrificados, deterioro de las instalaciones por humedad, paredes cubiertas de moho, sin cuarto frio, no cuenta con restricción para el ingreso y el personal, no tienen los elementos de protección personal.</p>	<p>porque no cuenta con la debida autorización</p>	<p>funcionamiento, aun sin contar con las condiciones de asepsia necesarias para realizar el sacrificio. En la visita técnica se observó la presencia de bovinos y porcinos para ser sacrificados, deterioro de las instalaciones por humedad, paredes cubiertas de moho, sin cuarto frio, no cuenta con restricción para el ingreso y el personal, no tienen los elementos de protección personal.</p> <p>La situación descrita genera Hallazgo Administrativo, con presunta connotación Disciplinaria.</p>
---	--	---

Fuente: Matriz de contradicción municipio de Balboa, Cauca emitido por la Contraloría General del Cauca

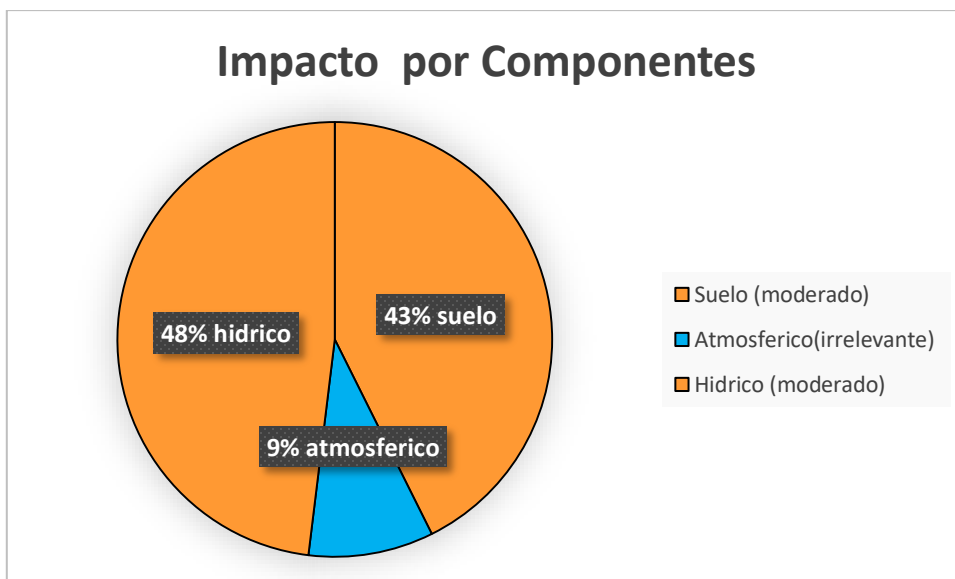
Tabla 21. “Identificación de Aspectos Ambientales Escenario 4”

Planta de Sacrificio Animal	Extensión	Duración	reversibilidad	Acumulación	Intensidad	importancia del impacto	connotación
Residuos no peligrosos	1	2	2	4	6	28	Bajo
Vertimiento de aguas	4	4	4	4	14	62	Moderado
Ruido extremo	1	1	1	1	2	11	Irrelevante
Emisiones Atmosfericas	1	1	2	1	2	12	Irrelevante
suelos potencialmente contaminado	1	2	4	4	5	27	Bajo

Fuente: Elaboración propia

Se debe tener en cuenta que algunos de los principales impactos negativos vinculados con este proceso son: “eutrofización en los cuerpos del agua de superficie, filtración de nitratos y patógenos en los mantos acuíferos, acumulación de nutrientes en el suelo y el agua, contaminación de los recursos suelo y agua por patógenos, liberación de grandes cantidades de dióxido de carbono, metano, óxido nitroso, amoníaco y otros gases a la atmósfera” [47] como se evidencia en la tabla 21, donde se establecen impactos “bajo y moderados” debido a que este escenario no realiza sus actividades a gran escala, su intensidad no es alta y su extensión es puntual.

Gráfico 8 “Identificación de Aspectos Ambientales escenario 4”



Fuente: Elaboración propia

Los principales residuos generados en las plantas de beneficio “es el rumen o el contenido de los estómagos del ganado vacuno; junto con la sangre, es la materia causante de mayor contaminación y se caracteriza por contener lignocelulosa, mucosas y fermentos digestivos, además de presentar un elevado contenido de microorganismos patógenos”, de igual manera lo demuestran Cun y Álvarez, (2017), donde en su estudio encontraron que “los residuos sólidos constituyen en unos de los principales contaminantes de las aguas servidas; el compuesto orgánico más contaminantes resultó ser el contenido del tubo gastrointestinal incluyendo el ruminal y las heces fecales de bovinos, seguidos del volumen de sangre como residuos del proceso, con un mayor efecto contaminante ambiental por su volumen en el animal en promedio es 27,160 L” [47].

Estos residuos líquidos vertidos directamente a las corrientes de agua, por esta razón el componente más afectado es el hídrico como se evidencia en el gráfico 8; generan el deterioro en su composición físico químico y microbiológico, ya que consume el oxígeno para la oxidación y estabilización de la materia orgánica, generando una grave alteración al ecosistema acuático para este caso quebrada la Luna receptora de los efluentes; lo más preocupante es que el principal contaminante es “la sangre, aportando una DQO total de 375.000 mg/L y una elevada cantidad de nitrógeno, con una relación carbono/nitrógeno del orden de 3:4. Se estima que entre un 15% - 20% de la sangre va a parar a los vertidos finales, adicionalmente las proteínas y grasas son el principal componente de la carga orgánica presente en las aguas de lavado, encontrándose otras sustancias como la heparina, sales biliares, hidratos de carbono como glucosa y celulosa, detergentes y desinfectantes. Cabe destacar que estas corrientes presentan un contenido de microorganismos patógenos importante. Se estima que entre el 25% - 55% del total de la carga contaminante medida en DBO5, son arrastradas por las aguas de limpieza” y si se tiene en cuenta que las condiciones de las instalaciones también

presentan una carga importante de contaminación cruzada, presencia de microorganismos y vectores.

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES.

Una vez realizadas las revisiones de los múltiples criterios donde se tuvo en cuenta legalidad, transparencia, cumplimiento e inversiones realizadas en los aspectos ambientales se determina que el municipio de Balboa –Cauca presente grandes problemas para la implementación de Planes Programas y Proyectos Ambientales.

Puesto que obtuvo en su evaluación de cumplimiento de los planes, programas y proyectos ambiental una calificación de 20, 6 y 26,7 para evaluación de inversiones ambientales, dando como resultado final un valor de 47,3 un desempeño ineficiente en gestión ambiental, producto de los múltiples hallazgos determinados en el proceso de auditoría.

La ausencia de un Sistema de Gestión Ambiental Municipal – SIGAM, favorece esta condición ya que es el responsable de direccionar, controlar y hacer seguimiento sobre la conservación, manejo, aprovechamiento y uso de los recursos naturales del Municipio, de manera coordinada con todos los actores que incidan en ellos y la comunidad.

Se establecen cuatro escenarios con las condiciones menos favorables dos de ellos focalizando su impacto al recurso hídrico (quebrada la Luna y Planta de Sacrificio Animal) y los otros dos al recurso del suelo (Relleno Sanitario y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales San Alfonso y Olaya), resultados producto de la evaluación de la matriz de “Importancia de los impactos”, se evaluó en ellos criterios como residuos peligrosos, residuos no peligrosos, vertimientos, emisiones atmosféricas, ruido y suelos posiblemente contaminados; en ellos se calificó duración, intensidad, acumulación, reversibilidad, naturaleza y extensión de los impactos, para finalmente general los porcentajes comparativos por componentes (suelo, atmosférico e hídrico) y determinar qué escenario generaba mayor deterioro en cada componente.

Las plantas de tratamiento de aguas residuales de San Alfonso y Olaya generan mayor preocupación según sus resultados, puesto que su inadecuado manejo está impactando de manera directa en el desarrollo normal de las actividades de la población aledaña.

Durante el proceso de auditoria se determinó que el ente auditado no solo presenta falencias en cuanto al cumplimiento de la normatividad, sino también en procesos de registro y documentación, muchos de los documentos solicitados no fueron encontrados o no reposaban en la oficina de archivo.

Finalmente se identifican cuatro escenarios: los vertimientos ocasionados por las plantas de tratamiento de agua residual y la planta de sacrificio animal, el deterioro

del suelo ocasionado por el manejo inadecuado de la celda de contención y los impactos ocasionados a la Quebrada la Luna, escenarios que requieren soluciones inmediatas puesto que comprometen el desarrollo de las futuras generaciones y no garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.

5.2. RECOMENDACIONES

Se sugiere realizar un análisis más exhaustivo a los escenarios que presentan mayor afectación ambiental, al igual que un monitoreo más frecuente de los planes, programas y proyectos ambientales que debe ejecutar el municipio puesto que la determinación de las auditorias se hace mediante un proceso poco eficiente de selección, en donde puede pasar entre uno y dos años para volver hacer auditados. Durante el transcurso de este tiempo se generan nuevos hallazgos o inconsistencias en el seguimiento, control y manejo de los ya existentes.

Se recomienda establecer un cronograma de trabajo con parámetros específicos que permitan realizar un seguimiento más frecuente a los cuatro escenarios establecidos como prioritarios.

Durante el desarrollo de mi practica en la Contraloría General del Cauca pude evidenciar que no siempre se cuenta con el personal idóneo para la realización de los análisis del componente ambiental en las auditorias, lo que permite que durante evaluaciones emitidas no sean del todo acertadas, dejando una brecha para que aquellos municipios o empresas incumplan las normas o no enfoquen sus planes de mejoramiento en el componente ambiental , de esta manera se recomienda general más espacios para que estudiantes con conocimientos ambientales puedan apoyar en el desarrollo de dichas procesos que garanticen la veracidad de la auditoria

BIBLIOGRAFÍA

- [1] J. C. Gaitan, CUENTAS, AUDITORIA Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL, FLORENCIA CAQUETA: Centro de Publicaciones Uniamazonia , 2003.
- [2] PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION ET ALL, «EL AGUA NOS UNE,» 23 04 2020. [En línea]. Available: https://www.shareweb.ch/site/ElAguaNosUne/Documents/PGN_2020_Guia%20Obligaciones%20Ambientales%20Alcaldias%20y%20Gobernaciones.pdf. [Último acceso: 08 06 2020].
- [3] L. F. G. Jimenez, Aguas Residuales en la Jurisprudencia del Concejo de Estado 2003-2014, Bogota: U.Esternado de colombia, 2015.
- [4] J. S. M. MENDEZ, «Expeditiorepositorio,» 2017. [En línea]. Available: <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/2814/APORTES%20%20AL%20SISTEMA%20DE%20%20GESTI%C3%93N%20AMBIENTAL%20MUNICIPAL%20FILANDIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>. [Último acceso: 2020 04 02].
- [5] M. F. V. Ramirez, «El Gasto Ambiental de los Municipios de Colombianos,» *Economía Colombiana*, pp. 105-108, 2017.
- [6] encolombia, «EnColombia,» 2020. [En línea]. Available: <https://encolombia.com/educacion-cultura/geografia/departamentos/cauca/>. [Último acceso: 09 04 2020].
- [7] P. P. P. Banguera, *APOYO TÉCNICO A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA EN LOS PROCESOS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL EN MODALIDAD REGULAR, A LA LINEA DE GESTIÓN AMBIENTAL DIRIGIDO A LA EMPRESA SOCIAL DELESTADO CENTRO 2 ESE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, VIGENCIA 2018, SEGÚN EL PLAN*, POPAYAN : TESIS, UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CAUCA , 2019.
- [8] Contraloria General del Cauca, «contraloria general del cauca "informes de auditoria" informe final del municipio de silvia cauca,» 28 12 2018. [En línea]. Available: <http://www.contraloria-cauca.gov.co/informes-de-auditorias/informe-final-de-auditoria-modalidad-regular-municipio-805645>. [Último acceso: 12 04 2020].
- [9] Contraloria General Del Cauca, «Contraloria General Del Cauca- informes de auditorias-informe final auditoria del municipio de Rosas Cauca, vigencia 2017,» 28 12 2018. [En línea]. Available: https://controlaria-general-del-cauca.micolombiadigital.gov.co/sites/controlaria-general-del-cauca/content/files/000331/16530_final-regular-rosas-2017.pdf. [Último acceso: 12 04 2020].

- [10] A. B. Placeres y L. Cueva Pined, «Propuesta de un programa de gestión ambiental para la Universidad Metropolitana, sede Machala,» 5 Octubre 2015. [En línea]. Available: [file:///C:/Users/HP/Downloads/gestion_ambiental%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/HP/Downloads/gestion_ambiental%20(1).pdf). [Último acceso: 12 04 2020].
- [11] A. ESPAÑOLA, «AUDITORIA AMBIENTAL,» 15 Febrero 2018. [En línea]. Available: <https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/auditoria-ambiental>. [Último acceso: 12 04 2020].
- [12] «RESOLUCION 1045 DE 2003,» 26 Septiembre 2003. [En línea]. Available: <https://parquearvi.org/wp-content/uploads/2016/11/Resolucion-1045-de-2003-.pdf>. [Último acceso: 12 04 2020].
- [13] C. y. T. Ministerio de Vivienda, «Decreto 2981,» 20 diciembre 2013. [En línea]. Available: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2013/Documents/DICIEMBRE/20/DECRETO%202981%20DEL%2020%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202013.pdf>. [Último acceso: 22 febrero 2021].
- [14] V. y. D. T. Ministerio de Ambiente, «Resolucion 1433,» 13 diciembre 2004. [En línea]. Available: https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/resoluciones/6f-res_1433_2004.pdf. [Último acceso: 22 febrero 2021].
- [15] «Agencia Nacional de Minería Trámites Ambientales,» [En línea]. Available: https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/permisos_ambientales.pdf?fbclid=IwAR038aJXzbzZ2qcv2gO6L9MNU2DzoGpp04lCtofRRDALakjzvjO5jHcYF9k. [Último acceso: 24 04 2021].
- [16] S. C. R. Hector Ochoa Diaz, «Oropuesta de Modelo de control Fiscal para el estado colombiano: El Sistema de Control Fiscal Nacional,» *ESTUDOS GERENCIALES UNIVERSIDAD ICESI*, nº 89, pp. 13-41, 2003.
- [17] «CONTRALORIA GENERAL DEL CAUCA "MISION DE LA CONTRALORIA",» 28 Enero 2019. [En línea]. Available: <http://www.contraloria-cauca.gov.co/>. [Último acceso: 07 marzo 2020].
- [18] C. CONSTITUCIONAL, «CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Actualizada con los Actos Legislativos a 2016,» 29 Septiembre 2016. [En línea]. Available: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>. [Último acceso: 07 Marzo 2020].
- [19] C. G. D. L. REPUBLICA, «GUIA DE AUDITORIA PARA LAS CONTRALORIAS TERRITORIALES,» 17 Noviembre 2012. [En línea]. Available: <https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/595338/0.+GUIA+AUDITOR%3%8DA+CGR+05-05-15.pdf/340ca4d1-6617-46a0-a296-955c7d0b7bd4?version=1.0>. [Último acceso: 07 Marzo 2020].

- [20] C. D. C. L. 4. D. 1993, «"sobre la organizacion de control fiscal, financiero y los organismos que lo ejercen",» 23 Enero 1993. [En línea]. Available: <http://www.pascualbravo.edu.co/pdf/leyes/42.pdf>. [Último acceso: 07 Marzo 2020].
- [21] M. D. A. Y. D. SOSTENIBLE, «MINAAMBIENTE.ORG " SE ESTABLECE EL PROGRAMA PARA USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA",» 11 junio 1997. [En línea]. [Último acceso: 07 03 2020].
- [22] M. D. A. Y. D. SOSTENIBLE, «minambiente.org "Se modifica la ley 9 de 1989 y la lay 3 de 1991",» 24 julio 1997. [En línea]. Available: http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/leyes/1997/ley_0388_1997.pdf. [Último acceso: 07 03 2020].
- [23] C. D. COLOMBIA, «CONGRESO DE COLOMBIA " por el cual se establece el tramite de los procesos de responsabilidad fisal de competencia de las contralorias",» 18 Agosto 2000. [En línea]. Available: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0610_2000.html. [Último acceso: 06 03 2020].
- [24] C. d. I. R. d. Colombia, «LEY 715 de 2001 "se dictan las normas organicas enmateria de recursos y competencias de conformidad con los articulos 151, 288,356 y 357,» 21 Diciembre 2001. [En línea]. Available: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:PWI15_M9rZcj:www.dssa.gov.co/index.php/documentos-de-interes/normatividad/leyes/134-legislacionsobrerred/file+&cd=3&hl=es&ct=clnk&gl=co. [Último acceso: 07 Marzo 2020].
- [25] c. d. I. Republica, «ley 1259 del 2008 " por el cual se instaura en el territorio nacional la aplicacion del comparendo ambiental ",» 19 diciembre 2008. [En línea]. Available: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1259_2008.html. [Último acceso: 07 03 2020].
- [26] C. D. COLOMBIA, « LEY 1474 DE 2011 " por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de porevencion, investigacion y sancion de actos de corrupcion y efectividad de control de la gestion publica",» 11 Julio 2011. [En línea]. Available: <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/Juridica/Ley%201474%20de%2012%20de%20Julio%20de%202011.pdf>. [Último acceso: 06 Marzo 2020].
- [27] P. G. d. I. Nacion, «LEY 1450 " Por la cual se exigen el plan nacional de desarrollo",» 14 junio 2011. [En línea]. Available: https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/docs/ddr/CompiladoNormativo_Parte 3.pdf. [Último acceso: 06 03 2020].
- [28] C. d. Colombia, «pesindecia.org ley 1523 "Por la cual se adopta la politica nacional de gestion de riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestion de riesgo de desastre y se dictn otras disposiciones",» 24 abril 2012. [En línea]. Available: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley152324042012.pdf>. [Último acceso: 07 03 2020].

- [29] M. d. S. Y. P. Social, «MINSALUD ley 1572 "por el cual se modifica el sistema de riesgos laborales ty se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional",» 11 JULIO 2012. [En línea]. Available: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-de-2012.pdf>. [Último acceso: 06 03 2020].
- [30] M. d. A. Y. D. Sostenible, «minambiente.org decreto de ley 2811 " por el cual se dicta el codigo nacional de recursos naturales renovables y de proteccion al medio ambiente",» 18 diciembre 1974. [En línea]. Available: http://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/normativa/Decreto_2811_de_1974.pdf. [Último acceso: 06 03 2020].
- [31] M. d. Agricultura, «minambiente.org Decreto 1541 " po rla cual se reglamenta la parte III del libro II- ley 2811 de las aguas no maritimas",» 26 julio 1978. [En línea]. Available: http://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/normativa/Decreto_1541_de_1978.pdf. [Último acceso: 04 noviembre 2019].
- [32] M. d. M. Ambiente, «corpoguajira. Decreto 632 " por el cual se profieren disposiciones necesarias para la trnscion intitucional originada por la estructura legal bajo la cual funciona el sistema nacional ambiental -SINA",» 22 MARZO 1994. [En línea]. Available: http://www.corpoguajira.gov.co/web/attachments_Joom/article/122/dec_632_1994.pdf. [Último acceso: 06 03 2020].
- [33] P. D. L. REPUBLICA, «AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DECRETO 272 " Se determinan la organizacion y funcionamiento de la auditoria general de la republica",» 22 Febrero 2000. [En línea]. Available: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=9598. [Último acceso: 06 Marzo 2020].
- [34] V. Y. D. MINISTERIO DE AMBIENTE, «parquearvi.org Decreto 3100 " por medio del cual se reglamenta las tasas retributivas por la utilizacion directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales",» 30 octubre 2003. [En línea]. Available: <http://parquearvi.org/wp-content/uploads/2016/11/Decreto-3100-de-2003.pdf>. [Último acceso: 06 03 2020].
- [35] M. A. Y. D. SOSTENIBLE, «funcion publica, decreto 2667 "por el cual se reglamentan la tasa retributiva por utilizacion directa e indirecta del agua",» 21 diciembre 2012. [En línea]. Available: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=51042. [Último acceso: 06 03 2020].
- [36] P. d. I. r. d. Colombia, «corantiaquia," por el cual reglamenta la prestacion de servicios publicos de aseo",» 20 diciembre 2013. [En línea]. [Último acceso: 09 marzo 2020].
- [37] M. D. S. Y. P. SOCIAL, « DECRETO 351 " por el cual reglamenra la gestion integral de los residuos generados en la atencion de salud y otras actividades",» 19 Febrero 2014. [En línea].

Available: <http://www.minvivienda.gov.co/DecretosAgua/0351%20-%202014.pdf>. [Último acceso: 09 Marzo 2020].

- [38] M. D. A. Y. D. SOSTENIBLE, «DECRETO UNICO 1076 , " por medio del cual se expide el decreto unico reglamentario del sector de ambiente y desarrollo sostenible",» 26 Mayo 2015. [En línea]. Available: <https://parquearvi.org/wp-content/uploads/2016/11/Decreto-1076-de-2015.pdf>. [Último acceso: 09 Marzo 2020].
- [39] M. d. Trabajo, «parquearvi,Decreto 1072 "por medio del cual se expide el decretp unico reglamentario del sector del trabajo",» 26 mayo 2015. [En línea]. Available: <http://parquearvi.org/wp-content/uploads/2016/11/Decreto-1072-de-2015.pdf>. [Último acceso: 09 marzo 2020].
- [40] M. d. Trabajo, «ALSURA, Decreto 052" por medio del cual se modifica el articulo 2.2.4.6..37 de decreto 1072",» 12 ENERO 2017. [En línea]. Available: https://www.arlsura.com/files/decreto52_2017.pdf. [Último acceso: 07 marzo 2020].
- [41] V. Y. D. T. MINISTERIO DE AMBIENTE, «minaambiente.org, Res 1433 " por la cual se reglamenta el articulo 12 del decreto 3100 sobre PSMV",» 13 diciembre 2004. [En línea]. [Último acceso: 09 Marzo 2020].
- [42] c. y. t. & M. d. A. y. D. S. Ministerio de Vivienda, «oralbo,Res 754 "Por lo cual seadopta la metodologia para la formulacion, implementacion, evaluacion, seguimiento, control y actualizacion de PGIRS",» 25 noviembre 2014. [En línea]. Available: <https://sites.google.com/site/legislaciondeserviciospublicos/resolucion-754-de-2014>. [Último acceso: 09 Marzo 2020].
- [43] M. d. D. Económico, «creo.org,Titulo F "Reglamento Tecnico del Sector de agua potable y saneamiento basico",» noviembre 2000. [En línea]. Available: <http://www.minvivienda.gov.co/Documents/ViceministerioAgua/TITULO%20F.pdf>. [Último acceso: 09 Marzo 2020].
- [44] I. INTERNACIONAL, «ICONTEC,» 23 09 2015. [En línea]. Available: https://informacion.unad.edu.co/images/control_interno/NTC_ISO_14001_2015.pdf. [Último acceso: 21 09 2020].
- [45] N. E. P. Lopez, «Plan de Desarrollo Balboa 2016-2019,» febrero 2016. [En línea]. Available: https://balboacauca.micolombiadigital.gov.co/sites/balboacauca/content/files/000084/4186_pdm_2016_2019.pdf. [Último acceso: 25 febrero 2021].
- [46] F. y. B. P. Hernandez R, METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION, MEXICO: MCGRWRALL HILL EDUCATION, 2014.
- [47] C. P. R. Echeverria, «IMPACTO AMBIENTAL GENERADO POR LAS PLANTAS DE BENEFICIO DE GANADO BOVINO EN COLOMBIA,» Universidad de Antiquia , Medellin , 2020.

- [48] G. V. López, «Minambiente,» Ministerio de Ambiente, 29 OCTUBRE 2015. [En línea]. Available: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias-minambiente/2106-el-ministerio-de-ambiente-y-el-instituto-humboldt-lanzan-la-campana-naturaleza-en-edicion-limitada-2>. [Último acceso: 02 ABRIL 2020].
- [49] M. F. V. Ramirez, «El gasto ambiental de los municipios colombianos,» *Economía Colombiana*, vol. 306, p. 108.
- [50] «El Manejo Integrado de Plagas,» intagri, [En línea]. Available: <https://www.intagri.com/articulos/poscosecha-comercializacion/el-manejo-integrado-de-plagas-urbanas?fbclid=IwAR0JrEKatiEZd6EV8DrCMk8xdIJkpb-f15IzSLIBdrtd7pQCQ5EV3x5K5RQ>. [Último acceso: 06 Marzo 2020].
- [51] V. y. D. Ministerio de Ambiente. [En línea].

(A) Asignamientos	(B) Desasignamientos	(C) Reducciones	(D) Adiciones	(E) Compromiso Pagos Presupuestal		Aprobación Definitiva	(F) Obligaciones	(G) Pagos
\$0	\$0	\$0	\$ 6,986,517	\$ 19,383,899	ALCANTARILLADO	\$ 19,383,899	\$ 19,383,899	\$ 19,383,899
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 15,000,000	\$ 0	\$ 0
\$0	\$0	\$0	\$0	\$ 215,231,172	INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO	\$ 215,246,403	\$ 215,231,172	\$ 193,587,675
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO	\$ 0	\$ 0	\$ 0
\$0	\$0	\$0	\$0	\$ 1,598,119,788	TRANSFERENCIAS FRII	\$ 1,627,177,396	\$ 60,312,300	\$ 55,312,300
\$0	\$0	\$0	\$0	\$ 106,005,214	ALCANTARILLADO	\$ 106,501,163	\$ 106,005,214	\$ 82,814,514
\$0	\$0	\$0	\$0	\$ 16,256,793	ALCANTARILLADO	\$ 16,256,793	\$ 16,256,793	\$ 16,256,793
\$0	\$0	\$0	\$0	\$ 21,503,975	TRANSFERENCIAS FRII	\$ 21,965,277	\$ 21,503,974	\$ 19,503,974
\$0	\$0	\$0	\$0	\$ 152,697,656	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURAS	\$ 152,697,656	\$ 152,697,656	\$ 152,697,656
\$0	\$0	\$0	\$0	\$ 19,380,000	GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	\$ 19,380,000	\$ 19,380,000	\$ 19,380,000
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURAS	\$ 0	\$ 0	\$ 0
\$0	\$0	\$0	\$ 21,185,711	\$ 137,202,807	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURAS	\$ 137,874,123	\$ 137,202,807	\$ 106,693,370
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	TRANSFERENCIAS FRII	\$ 0	\$ 0	\$ 0
\$0	\$0	\$0	\$0	\$ 398,383,644	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURAS	\$ 398,383,644	\$ 398,383,644	\$ 362,698,827
\$0	\$0	\$0	\$ 20,000,000	\$ 33,671,500	ALCANTARILLADO	\$ 33,748,113	\$ 33,671,500	\$ 22,811,500
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO	\$ 0	\$ 0	\$ 0
\$0	\$0	\$0	\$ 100,400,000	\$ 86,403,034	ALCANTARILLADO	\$ 86,679,677	\$ 86,403,034	\$ 86,403,034
\$0	\$0	\$0	\$ 12,185,170	\$ 71,593,236	GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	\$ 71,593,236	\$ 71,593,236	\$ 40,111,807
\$0	\$0	\$0	\$ 20,000,000	\$ 20,000,000	GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	\$ 40,000,000	\$ 20,000,000	\$ 0
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	FOMENTO FORESTAL, DECRETO 2278 DE 1953	\$ 0	\$ 0	\$ 0
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	PLANEACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0
\$0	\$0	\$0	\$0	\$ 20,000,000	ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0
\$0	\$0	\$0	\$0	\$ 15,000,000	ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS	\$ 15,000,000	\$ 15,000,000	\$ 15,000,000
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	CREACIÓN DOTACIÓN MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA UMATA	\$ 0	\$ 0	\$ 0
\$0	\$0	\$0	\$0	\$ 9,963,700	ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS	\$ 10,000,000	\$ 9,963,700	\$ 9,963,700
\$0	\$0	\$0	\$0	\$ 6,387,000	CREACIÓN DOTACIÓN MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA UMATA	\$ 7,250,000	\$ 6,387,000	\$ 6,387,000
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	CREACIÓN DOTACIÓN MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA UMATA	\$ 0	\$ 0	\$ 0
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	CREACIÓN DOTACIÓN MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA UMATA	\$ 0	\$ 0	\$ 0
\$0	\$0	\$0	\$ 18,000,000	\$ 138,467,948	CREACIÓN DOTACIÓN MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA UMATA	\$ 138,000,000	\$ 138,161,439	\$ 136,830,209
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	CREACIÓN DOTACIÓN MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA UMATA	\$ 2,250,000	\$ 0	\$ 0
\$0	\$0	\$0	\$0	\$ 15,000,000	CREACIÓN DOTACIÓN MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA UMATA	\$ 15,000,000	\$ 15,000,000	\$ 15,000,000
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 0	\$ 0	\$ 0
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 0	\$ 0	\$ 0
\$0	\$0	\$0	\$0	\$ 12,962,585	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 13,000,000	\$ 12,962,585	\$ 12,962,585
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 0	\$ 0	\$ 0
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 0	\$ 0	\$ 0
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 0	\$ 0	\$ 0
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 0	\$ 0	\$ 0
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 0	\$ 0	\$ 0
\$0	\$0	\$0	\$0	\$ 11,997,800	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 12,000,000	\$ 11,997,800	\$ 11,997,800
\$0	\$0	\$0	\$ 41,694,878	\$ 126,000	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 41,694,878	\$ 126,000	\$ 126,000
\$0	\$0	\$0	\$0	\$ 5,500,000	PLAZA DE MERCADO Y MATADERO	\$ 5,500,000	\$ 5,500,000	\$ 5,500,000
\$0	\$0	\$0	\$0	\$ 9,179,644	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURAS	\$ 9,179,644	\$ 9,179,644	\$ 9,179,644

Anexo 2 Solicitud de visita técnica municipio de balboa



Radicado No. 201901200098483
Fecha Radicado: 2019-11-15 17:27:10
Remitente: LUZ AYDEE IDROBO LASSO
Destinatario: LUIS ALBERTO BURBANO LUNA
Anexos: 0 documento(s)

NOTA INTERNA

120

Popayán, 15 de noviembre de 2019

PARA: Luis Alberto Burbano
Profesional Universitario

DE: Luz Aydeé Idrobo Lasso
Profesional Universitario (e)

ASUNTO: Solicitud de visita técnica, Contratos 2018, Auditoria Regular, Municipio de Balboa (Cauca).

Cordial saludo,

En cumplimiento del Memorando de Asignación No. 11 del 6 de febrero de 2019, Auditoria Regular al Municipio de Balboa (Cauca), comedidamente se solicita revisión y verificación técnica de la ejecución de los siguientes contratos:

ITEM	CODIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO	TIPO CONTRATO
1	CMA_020	Implementación de los programas y proyectos del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS del municipio de balboa cauca 20172028vigencia 2018	78,894,000	Contrato de Consultoría
2	MINC_094	Implementación y desarrollo de estrategias enmarcadas en el plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS vigencia 2018, para el municipio de balboa cauca	21,720,000	Contrato de Consultoría
3	SAMENC_015	Mejoramiento y ampliación del acueducto de las veredas la Joaquina Saboya el pepal, municipio de balboa, departamento del cauca	215,231,172	Contrato de Obra
4	SAMENC_123	optimización de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR Olaya y PTAR San Alfonso en el municipio de balboa departamento del cauca, en cumplimiento del convenio n 000442 del 2 de noviembre de 2017, firmado entre el municipio de balboa y la Corporación Autónoma Regional del Cauca	202,757,823	Contrato de Obra
5	MINC_044	contratar los servicios de operación para que preste el servicio de aseo en sus componentes de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos generados en la cabecera del municipio de balboa cauca	21,225,952	Contrato de Prestación de Servicios
6	SAMENC_075	contratar los servicios de operación para que	71,565,848	Contrato de



Carrera 7 No. 1N-66 Segundo Piso Edificio Lotería del Cauca Popayán
PBX 8237269 - Línea gratuita 018000 913 900
www.contraloria-cauca.gov.co - contactenos@contraloria-cauca.gov.co
Código Postal: 190003



CONTRALORÍA
GENERAL DEL CAUCA



COMUNIDAD
TRANSACCIONES Y SERVICIOS

Radicado No. 201901200098483
Fecha Radicado: 2019-11-15 17:27:10
Remitente: LUZ AIDEE IDROBO LASSO
Destinatario: LUIS ALBERTO BURGANO LUNA
Anexos: 0 documento(s)

		preste el servicio de aseo en sus componentes de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos generados en la cabecera del municipio de balboa cauca		Prestación de Servicios
	total		611,394,795	

Se adjuntan contratos en medio digital, por favor revisar la documentación y determinar si hay que excluir alguno.

Atentamente,

Luz Aydeé Idrobo Lasso
Profesional Universitario (e)

Proyectó: LAIL / DTACFP

Revisó: LAIL / DTACFP

Archivado en: 120.13.12: Auditoría Regular Municipio de Balboa, Cauca



Carera 7 No. 1N-66 Segundo Piso Edificio Lotería del Cauca Popayán
PBX 8237269 - Línea gratuita 018000 913 900
www.contraloria-cauca.gov.co - contactanos@contraloria-cauca.gov.co
Código Postal: 190003

Anexo 3 Requerimiento de documentos



120

Popayán,

Doctor:
NELSON ENRIQUE PAREJA LOPEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Balboa, Cauca

Asunto: Auditoría Gubernamental, Modalidad Regular al Municipio de Balboa (Cauca), vigencia 2018, Requerimiento de Información No. 410 de 2019

Respetado Doctor,

En cumplimiento al Memorando de Asignación de Auditoría No. 11 del 6 de febrero de 2019, mediante el cual se asigna adelantar Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en la Modalidad Regular al Municipio de Balboa Cauca Vigencia 2018, comedidamente se solicita, remitir al grupo auditor copia del expediente contractual MINC-094-2018 (Contrato 146 de 2018) y CMA-020-2018 (Contrato 079 de 2018), soportes en medio magnético de la ejecución de cada una de las actividades de los contratos, certificación de que no se encuentran más información de la entregada en la presente requerimiento, adicional a esto se deben anexar:

1. Copia de los contratos suscritos por cada uno de los profesionales que se subcontrataron para la ejecución de las actividades.
2. Copia de los informes de ejecución por cada uno de los profesionales subcontratados.
3. Pago de seguridad social de cada uno los profesionales subcontratados.
4. Actas de liquidación de los subcontratos.
5. Facturas efectuados por conceptos de transporte, oficina (equipos de cómputo e impresión), elaboración e impresión de informes de volantes, elaboración e impresión de planos, insumos de oficina y papelería diseño de señales.
6. Acta de constitución de la empresa de reciclaje.
7. Informe de fortalecimiento técnico en procesos de reciclaje de la empresa creada.
8. Estudio de mercado del material aprovechable inorgánico.



Carretera 7 No. 1N-66 Segundo Piso Edificio Lotería del Cauca Popayán
PEX 8237269 - Línea gratuita 018000 913 900
www.contraloria-cauca.gov.co - contactenos@contraloria-cauca.gov.co
Código Postal: 190003



Para dar respuesta al presente Requerimiento se le concede un término dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación, so pena de sanción contemplada en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993; numerales 8 del artículo 39 de la Ley 1952 de 2019.

Atentamente,

Luz Aidé Idrobo Lazo
Profesional Universitaria Encargada

Luis Alberto Burbano Luna
Profesional Universitario

Luis Eduardo Vidal Sanchez
Profesional Universitario

Proyecto: Equipo Auditor / DTACFP
Revisor: MBC / DTACFP
Archivado en la serie: 120.13.12 Auditoría Municipio de Balboa, 2010



Carrera 7 No. 1N-66 Segundo Piso Edificio Lotería del Cauca Popayán
PBX 8237269 - Línea gratuita 018000 913 900
www.contraloria-cauca.gov.co – contactenos@contraloria-cauca.gov.co
Código Postal: 190003

Anexo 4.. Matriz de cumplimiento de planes y proyectos gestion ambiental

TOTAL CUMPLIMIENTO PLANES Y PROYECTOS		31,3	
TABLA 1.4. A CUMPLIMIENTO PLANES Y PROYECTOS GESTIÓN AMBIENTAL			
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.			
ENTIDAD O AUDITOR	CRITERIO	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	El ente territorial dio cumplimiento a los compromisos adquiridos en el cronograma de implementación del PGIRS para la vigencia 2018.	1	Tomando como base la evaluación realizada por la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC al cronograma implementación y seguimiento del PGIRS donde se establece que el municipio tuvo un cumplimiento del 76% de las metas establecidas para la vigencia 2018, configurándose como cumplimiento parcial, teniendo en cuenta las obligaciones adquiridas con este programa.
2	El sitio de disposición final de residuos solidos cumple con los lineamientos para su operación de acuerdo a la norma RAS 2000. (Requiere vista de inspección).	2	Actualmente el sistema de disposición final de residuos sólidos del municipio no se encuentra en funcionamiento, el municipio cuenta con un convenio con la empresa EMAS E.S.A.- E.S.B. Para realizar la disposición final de los residuos generados.
3	El ente territorial adquirió áreas de importancia estratégica o realizó inversiones para la conservación de recursos hídricos durante la vigencia 2018.	1	El municipio de Balboa durante la vigencia 2018, recaudo ingresos de libre destinación la suma de \$1.805.662.466,84 de los cuales se destinaron \$15.000.000 para la compra, adquisición o pago de servicios ambientales.
4	El municipio cuenta con licencia ambiental y/o PMA vigente expedida por la autoridad ambiental competente, para la operación del sistema de disposición final de residuos solidos. Ley 142 de 1994. Art. 25.	0	Actualmente los residuos sólidos producidos en el municipio están siendo trasladados y dispuestos en el municipio de Pasto, el relleno municipal se encuentra en etapa de cierre, pero durante el proceso de auditoria el ente territorial no presento los documentos de soporte de plan de cierre.

5	La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y/o ente territorial han efectuado el pago por concepto de tasas retributivas para la vigencia 2018.	1	De acuerdo con las facturas presentadas por la Cooperativa de Acueducto y Alcantarillado de Balboa, presenta una deuda por concepto de tasa retributiva \$12.707.023,00 por lo cual se realiza un acuerdo de pago con la corporación autónoma regional del Cauca -CRC para realizar el pago de la deuda a 12 cuotas por valor de 1.058.919 mas interés de mora y plazo correspondientes hasta el 11 de cada mes estos pagos se realizaran a partir del mes de diciembre del 2019.
6	Las plantas de tratamiento de aguas residuales domesticas - PTAR del municipio se encuentran en buen estado y operando de acuerdo a los lineamientos establecidos en el RAS 2000. (Requiere vista de inspección).	0	El municipio de Balboa no cuenta con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
7	La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y/o ente territorial han efectuado el pago por concepto de tasa de uso para la vigencia 2018.	1	De acuerdo con las facturas presentadas por la Cooperativa de Acueducto y Alcantarillado de Balboa, se tiene una deuda por valor de \$1.389.623. correspondiente al periodo de junio 2015 hasta julio del 2018 del cual no se presenta pago alguno, si se realizo el pago de \$183.700 para el periodo de 1 julio hasta 31 diciembre del 2018.
8	La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo ha dado cumplimiento a las obligaciones adquiridas con el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA, durante la vigencia 2018.	2	De acuerdo al informe de seguimiento presentado por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC sobre las obligaciones adquiridas con la aprobación del PUEAA, se establece un cumplimiento de actividades por parte de La Cooperativa de Acueducto y Alcantarillado de Balboa-CAAB E.S.P. del 90% y un incumplimiento de 10%.
9	El ente territorial efectuó el pago por concepto de subsidios a las empresas prestadoras del servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo municipal durante la vigencia 2018.	2	El municipio efectuó los pagos por concepto de subsidios para la vigencia 2018 a las empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto.
10	El municipio adelantado actividades para la aplicación del comparendo ambiental para la vigencia 2018.	0	Teniendo en cuenta que el municipio de Balboa no cuenta con acuerdo municipal de comparendo ambiental, no se puede dar ejecución a las acciones sancionatorias establecidas en este tipo de documentos.
11	El ente territorial ha reglamentado de manera especifica los usos del suelo en las	0	El municipio de Balboa no cuenta con una reglamentación específica para

	áreas urbanas, de expansión y rurales de acuerdo a la Ley 388 de 1997. Art. 7 y 8.		el uso de suelos en las áreas urbanas, de expansión y rurales.
12	El municipio ha dado cumplimiento a las actividades programadas en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - PMGRD para la vigencia 2018.	0	El municipio de Balboa no presentó documentación que soporte el cumplimiento de las actividades propuestas en el PMGRD por lo cual no se puede establecer el nivel de cumplimiento.
13	La entidad ejecutó las actividades contempladas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST durante la vigencia 2018.	0	La entidad territorial no cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por lo cual no puede dar cumplimiento a actividades que no están propuestas durante la vigencia 2018.
14	La entidad cuenta con Comité Paritario de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo COPASST.	0	El municipio de Balboa no cuenta con el Comité Paritario de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo COPASST.
15	La(s) planta(s) de Beneficio Animal del municipio ejecutaron las actividades contempladas en el Plan Gradual de Cumplimiento, de acuerdo a la Resolución 2013005726 de 2013.	0	En municipio no presentó el plan gradual de cumplimiento por lo cual no se puede establecer el cumplimiento de mismo.
16	El ente territorial desarrollo actividades para el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental Municipal - SIGAM.	0	El municipio no ha dado cumplimiento a todas las actividades presentados en el plan de acción sobre los programas y proyectos del Sistema de Gestión Ambiental Municipal - SIGAM. Puesto que no cuentan con este programa.

Anexo 5 Matriz inversión ambiental municipio de Balboa

TOTAL INVERSIÓN AMBIENTAL		50,0	
TABLA 1.4. B INVERSIÓN AMBIENTAL			
Inversión Ambiental			
ENTIDAD O AUDITOR	CRITERIO	RESULTADOS	OBSERVACIONES
1	Se han invertido recursos para la optimización o adecuación de los sistemas de Acueducto, durante la vigencia 2018.	2	Durante la vigencia 2018 el municipio de Balboa realizó la inversión de \$235.921.872.00 para prestar los servicios profesionales para el apoyo a la secretaria de planeación e infraestructura, en el sector de agua potable y saneamiento básico, prestar los servicios profesionales para el fortalecimiento de la secretaria de

		<p>planeación e infraestructura, en el sector de agua potable y saneamiento básico, para el suministro de materiales de construcción para el mejoramiento en los acueductos de las veredas Guadales, la Galania y el Ochenta y Uno del municipio y para el mejoramiento y ampliación del acueducto de las veredas la Joaquina, Saboya, el Pepal.</p>
2	<p>El municipio realizo inversiones para el cumplimiento de actividades del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV. Decreto 1076 del 2015 o sistemas de alcantarillado</p>	<p>2</p> <p>El municipio durante la vigencia 2018 realizo inversiones en sistemas de alcantarillado por valor de \$314.941.045,00 por concepto de estudios y diseños para la construcción del alcantarillado de la lomita, interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable para la obra pública que tiene por objeto la optimización de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR Olaya y PTAR San Alfonso en el municipio de balboa departamento del cauca, en cumplimiento del convenio no. 000442 del 2 de noviembre de 2017, firmado entre el municipio de Balboa y la Corporación Autónoma Regional del Cauca-CRC, para el mejoramiento y ampliación de la red de alcantarillado pluvial, en perímetro del hogar agrupado, barrio el Libertador, para el mejoramiento de un tramo de alcantarillado sanitario en el barrio el Jardín del casco urbano del municipio y por ultimo para la optimización de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR Olaya y PTAR San Alfonso en el municipio de balboa departamento del cauca, en cumplimiento del convenio n 000442 del 2 de noviembre de 2017, firmado entre el municipio de balboa y la Corporación Autónoma Regional del Cauca-CRC.</p>

3	El ente territorial apropio los recursos para la implementación del PGIRS para la vigencia 2018.	1	El ente territorial durante la vigencia 2018 efectuó la inversión de \$210.957.300,00 para la disposición final de residuos solidos, siendo esta inversión bastante alta, debido a que el municipio no cuenta con a que el relleno municipal esta en etapa de cierre por lo cual se realiza un convenio con EMAS para realizar las labores de recolección, transporte y disposición final de los residuos solidos, adicional a esto el municipio no esta realizando el cobro a los usuarios de este servicio asumiendo la totalidad del pago.
4	Se realiza inversión en proyectos de reforestación, aislamiento, pago de servicios ambientales y/o adquisición de áreas de interés de acueductos durante la vigencia 2018.	0	El municipio durante la vigencia 2018 invirtió \$15.000.000 para la elaboración del plan básico de conservación del predio el cafetal ubicado en la zona rural, corregimiento la planada, con una extensión de 14,6065 hectáreas, adquirido bajo el convenio n. 19232017, suscrito entre el departamento y el municipio de balboa, cauca, \$15.000.000 destinados a la compra, adquisición o pago de servicios ambientales de la misma vigencia.
5	La entidad territorial invirtió recursos en materia de salud ocupación y seguridad industrial para la vigencia 2018.	0	La entidad territorial no cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Para vigencia 2018.
6	El ente territorial realizó inversión para la gestión y atención del riesgo de desastres durante la vigencia 2018.	1	El municipio de Balboa para la vigencia 2018 realizo una inversión de \$13.200.00,00, destinados a la prestación de servicios profesionales como apoyo a la coordinación del concejo municipal de la gestión del riesgo y desastre del municipio de balboa cauca, bajo el proyecto fortalecimiento técnico, operativo y administrativo de las secretarias de planeación e infraestructura, secretaria administrativa y financiera,

	municipio de balboa, departamento del cauca
--	--

Anexo 6. Notificacion Informe Preliminar Auditoria Municipio de Balboa

24/2/2021

Correo de Gobierno en línea Colombia - INFORME PRELIMINAR AUDITORIA REGULAR, VIG. 2018 MUNICIPIO DE BALBOA



auditoriasyparticipacion contraloria-cauca.gov.co <auditoriasyparticipacion@contraloria-cauca.gov.co>

INFORME PRELIMINAR AUDITORIA REGULAR, VIG. 2018 MUNICIPIO DE BALBOA


1 mensaje

auditoriasyparticipacion contraloria-cauca.gov.co <auditoriasyparticipacion@contraloria-cauca.gov.co> 16 de diciembre de 2019, 17:34

Para: contactenos@balboa-cauca.gov.co, alcaldia@balboa-cauca.gov.co, sgobierno balboa-cauca <sgobierno@balboa-cauca.gov.co>, nelson enrique pareja lopez <ne.parejalopez@gmail.com>, controlinterno balboa-cauca <controlinterno@balboa-cauca.gov.co>

Dr. NELSON ENRIQUE buenas tardes, respetuosamente le envío el informe preliminar de la auditoria Gubernamental, Modalidad Regular de su entidad , para que dentro de los cinco dias a partir de la fecha de la comunicación ejerza el derecho a la contradicción. Favor confirmar el recibido. Gracias.

Atentamente,

 preliminar regular balboa .pdf
4100K

Anexo 7. Informe Preliminar



Radicado No. 201901200107062
Fecha Radicado: 2019-12-16 14:49:49
Remitente: AIDA MUCIA VIDAL MUNOZ
Destinatario: Nelson Enrique Pareja López
[76285472-1107 / Nelson Enrique Pareja
López / Alcaldía de Balboa / BAUBOA /
3337294822]
Anejos: 0 documento(s)

120

Popayán,

Doctor
NELSON ENRIQUE PAREJA LOPEZ
Alcalde Municipal
Balboa – Cauca

ASUNTO. Comunicación Informe Preliminar de la Auditoria Gubernamental, Modalidad Regular del Municipio de Balboa – cauca ,vigencia 2018.

La Contraloría General del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas en el artículo 268 y 272 de la Constitución Política practicó Auditoria Gubernamental, Modalidad Regular a su Entidad, vigencia 2018.

En razón a lo anterior, me permito remitirle el Informe Preliminar de la Auditoria Gubernamental, Modalidad Regular, disponiendo su despacho de cinco (5) días hábiles a partir del recibo del documento por correo electrónico para ejercer el Derecho de contradicción sobre las observaciones y opiniones consignadas. Una vez analizado el informe, comedidamente le solicito enviar su respuesta en medio físico, en Word y correo electrónico: auditoriasyparticipacióncontraloría-cauca.gov.co. y en medio físico. De igual manera, en forma respetuosa solicito remitir el presente Informe a los exfuncionarios de quienes se requiera allegar sus explicaciones en ejercicio del derecho de Contradicción.

Sea la oportunidad para reiterarle nuestro compromiso en coadyuvar al mejoramiento de los resultados de su Entidad.

Atentamente,

MARIA BRAVO CUELLAR
Director Técnico de Auditorias y Control Fiscal Participativo

Dig36, Aida Vidal
cc. auditorias 120-13-12



Carrera 7 No. 1A-66 Segundo Piso Edificio Lotería del Cauca Popayán
PBX 8237269 - Línea gratuita 018000 913 900
www.contraloría-cauca.gov.co – contactenos@contraloría-cauca.gov.co
Código Postal: 190003



CONTRALORÍA
GENERAL DEL CAUCA



COMUNIDAD
INGENIERÍA DEL PÚBLICO
Trabaja, el agua, define

Página 2 de 126

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

JULIO HERNAN TOBAR OCAMPO
Contralor General del Cauca

MARIA BRAVO CUELLAR
Directora Técnica de Auditorías y Control Fiscal Participativo

Equipo Auditor:

Ingeniera Civil LUIS EDUARDO VIDAL SÁNCHEZ
Profesional Universitario

Ingeniero Ambiental LUIS ALBERTO BURBANO LUNA
Profesional Universitario

Pasante MARIA CAMILA SANCHEZ VARGAS
Corporación Universitaria Autónoma del Cauca
Ingeniería Ambiental

LUZ AYDEÉ IDROBO LASSO
Profesional Universitario (e)

Popayán, diciembre de 2019



Carrera 7 No. 1N-66 Segundo Piso Edificio Lotería del Cauca Popayán
PBX 8237250 - Línea gratuita 018000 913 900
www.contraloria-cauca.gov.co - contademos@contraloria-cauca.gov.co
Código Postal: 190003



La opinión del factor de legalidad fue **Con Deficiencias**, teniendo en cuenta las variables financieras y de gestión, cuyo puntaje fue de **66.2** puntos, resultado de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

LEGALIDAD 2018			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	92.9	0.45	37.1
De Gestión	48.4	0.60	29.1
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	66.2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.4. Gestión Ambiental

Se emite una opinión de: **Ineficiente** en la Gestión Ambiental, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **47.3** resultante de ponderar los aspectos que se relacionan la siguiente tabla:

GESTIÓN AMBIENTAL 2018			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	34.4	0.62	20.0
Inspección Ambiental	55.7	0.40	26.7
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	47.3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

A continuación, se presenta el Informe Ambiental del proceso de Auditoría Gubernamental Modalidad Regular con Enfoque Integral practicado del municipio de Balboa Cauca para la Vigencia 2018, donde se describen cada una de las observaciones encontradas:

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS – PGIRS.



- **Observación de Auditoría Positiva**

Condición: Elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de Balboa Cauca.

Criterio: Decreto 2981 del 2013 (Art. 11) y Resolución 754 del 2014 (Art. 4 y 5).

Narración de la Observación: La entidad Territorial formuló el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio Balboa Cauca, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 2981 del 2013 y la Resolución 754 del 2014.

Causas: Bienestar y calidad de vida a los habitantes del municipio.

Efecto: Cumplimiento de disposiciones legales.

La situación descrita genera Observación Administrativa Positiva.

- **Observación de Auditoría Positiva**

Condición: Correcta adopción del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio Balboa Cauca.

Criterio: Ley 734 de 2002 (Art. 50), Decreto 2981 del 2013 (Art. 11) y Resolución 754 del 2014 (Art. 5).

Narración de la Observación: La entidad territorial presenta el Decreto Municipal 033 de 08 junio del 2017 través del cual se dio adopción al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de Balboa Cauca.

Causas: Correcto ejecución de disposiciones legales, eficiencia de procesos administrativos.

Efecto: Cumplimiento de disposiciones legales.

La situación descrita genera Observación Administrativa Positiva.

- **Observación de Auditoría No.22**

Condición: Ausencia de concepto de Viabilidad del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio Balboa Cauca.

Criterio: Ley 734 de 2002 (Art. 50), Decreto 2981 del 2013 (Art. 11) y Resolución 754 del 2014 (Art. 5).

Narración de la Observación: La entidad territorial no presentó durante el proceso de auditoría el concepto de viabilidad favorable del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS emitido por la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC.

Causas: Falta de soporte legal para la adopción del documento.

Efecto: Incumplimiento de disposiciones legales.

La situación descrita genera Observación Administrativa.



• **Observación de Auditoría No.23.**

Condición: Apropiación y ejecución de recursos para la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de Balboa Cauca.

Criterio: Resolución 754 del 2014 (Art. 6).

Narración de la Observación: El ente territorial durante la vigencia 2018 efectuó la inversión de \$210.957.300,00 en el cumplimiento del PGIRS y manejo de residuos sólidos, sin embargo el municipio asumió la totalidad de los costos por recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, causando un presunto detrimento patrimonial a las arcas del municipio y poca austeridad en los gastos.

Causas: Negligencia, falta de conocimiento sobre las obligaciones del municipio en materia de manejo de residuos sólidos.

Efecto: Mal manejo de recursos públicos, detrimentos patrimoniales.

La situación descrita genera Observación Administrativa, con presunta connotación Disciplinaria.

• **Observación de Auditoría No.24.**

Condición: Ausencia del Plan de cierre, clausura y restauración o transformación del relleno sanitario municipal.

Criterio: Resolución 1390 de 27 de septiembre de 2005.

Narración de la Observación: El relleno sanitario del municipio de Balboa Cauca se encuentra en etapa de cierre, por lo cual se debe presentar ante la autoridad ambiental competente el documento que soporte dicho proceso, no obstante, este no se presentó al equipo auditor durante el proceso de auditoría, además en la visita técnica realizada al sitio se pudo observar que las instalaciones no tienen acceso restringido, ni evidencia de monitoreo constante o acciones para la restauración ambiental.

Causas: Negligencia, descuido, falta de planeación.

Efecto: Incumplimiento de normas ambientales, posibles sanciones al municipio.

La situación descrita genera Observación Administrativa.

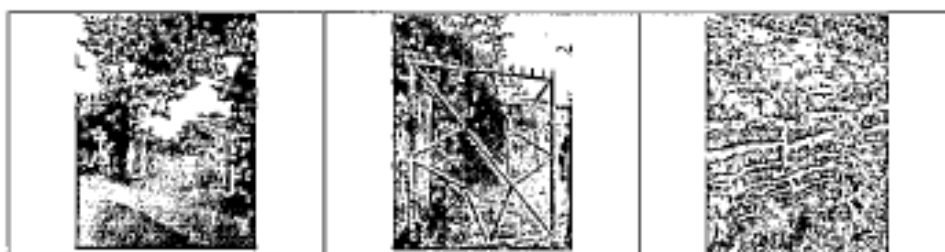




Figura 01. Relleno sanitario municipio de Balboa

PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS – PSMV.

- **Observación de Auditoría Positiva**

Condición: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del municipio de Balboa Cauca.

Criterio: Decreto 3100 del 2003 (Art. 12) y Resolución 1433 del 2004.

Narración de la Observación: La Cooperativa de Acueducto y Alcantarillado Balboa - CAAB E.S.P., cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV aprobado mediante la Resolución 8911 de mayo de 2016, el cual se encuentra vigente hasta el año 2021.

Causas: Correcto manejo de recursos para el saneamiento básico del municipio.

Efecto: Mejores condiciones de salud para los habitantes del municipio y saneamiento de las fuentes hídricas.

La situación descrita genera Observación Administrativa Positiva.

- **Observación de Auditoría Positiva.**

Condición: El municipio de Balboa cuenta con permiso de vertimientos.

Criterio: Decreto 3930 del 2010 (Art. 41).

Narración de la Observación: La Cooperativa de Acueducto y Alcantarillado de Balboa -CAAB E.S.P. cuenta con permiso de vertimientos el cual fue aprobado por la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC mediante la Resolución 8904 del 03 de mayo del 2016, el cual se encuentra vigente hasta el año 2021.

Causas: Planeación institucional en materia de saneamiento básico.

Efecto: Inversión de recursos para el saneamiento de las microcuencas afectadas.

La situación descrita genera Observación Administrativa Positiva.

- **Observación de Auditoría No. 25.**

Condición: Presunto detrimento patrimonial por pago de intereses moratorios por concepto de tasa retributiva, para la vigencia 2018.

Criterio: Ley 99 de 1993 (Art. 42), Decreto 3930 del 2010 (Art. 48, numeral 13) y Decreto 2667 del 2012 (Art. 24).

Narración de la Observación: De acuerdo con las facturas presentadas por la Cooperativa de Acueducto y Alcantarillado de Balboa - CAAB, esta presenta una deuda por concepto de tasa retributiva por valor de **\$12.707.023,00**, por lo cual se realizó un acuerdo de pago con la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC para realizar el pago de la deuda en 12 cuotas cada una por valor de **\$1.058.919,00** los cuales incluyen interés de mora y plazo. Hasta el momento la empresa ha realizado el pago de 1 cuota, en la cual se canceló por concepto de interés de mora **\$91.936,00** e Intereses de plazo **\$247.893,00**, para un total de **\$339.831,00** lo cual se configura como detrimento patrimonial.

Causas: Incumplimiento de obligaciones legales.

Efecto: Detrimento patrimonial.

La situación descrita genera Observación Administrativa con presunta connotación disciplinaria y alcance Fiscal por valor de \$339.831,00.

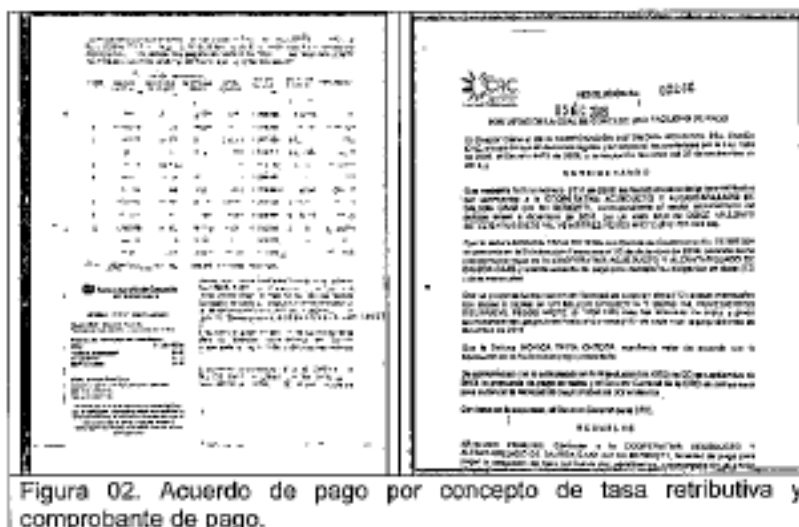


Figura 02. Acuerdo de pago por concepto de tasa retributiva y comprobante de pago.



• **Observación de Auditoría No.26.**

Condición: Incumplimiento de obligaciones establecidas en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del municipio Balboa Cauca.

Criterio: Ley 99 de 1993 (Art. 42), Ley 734 de 2002 (Art. 50), Decreto 3930 del 2010 (Art. 48, numeral 13) y Decreto 2667 del 2012 (Art. 24).

Narración de la Observación: La CAAB presentó el acta de seguimiento realizada por la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC en donde se evidencia la ejecución de algunas actividades establecidas en el PSMV para la vigencia 2018, sin embargo se conceptúa que la empresa presenta incumplimiento de las obligaciones establecidas.

Causas: Desconocimiento de las obligaciones adquiridas, negligencia, falta de compromiso.

Efecto: Imposición de medidas preventivas y sancionatorias por parte de la autoridad ambiental competente.

La situación descrita genera Observación Administrativa, con presunta connotación Disciplinaria.





Figura 03. Acta de seguimiento PSMV municipio de Balboa.

PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA.

- **Observación de Auditoría Positiva**
Condición: La empresa prestadora del servicio de acueducto en la cabecera municipal de Balboa Cauca, cuenta con Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA vigente para el año 2018.
Criterio: Ley 373 de 1997 (Art. 3), Ley 734 de 2002 (Art. 50).
Narración de la Observación: La Cooperativa de Acueducto y Alcantarillado de Balboa-CAAB E.S.P., cuenta con Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA, el cual fue aprobado por la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, bajo la Resolución 01264 del 31 de julio del 2018, con vigencia hasta el año 2020.

valor de \$1.389.623,00, correspondiente al periodo de junio 2015 hasta julio del 2018 del cual no se presenta pago alguno, sin embargo si se realizó el pago de \$183.700,00 para el periodo de 01 julio de 2018 hasta 31 diciembre del 2018.

Causas: Descuido, omisión de obligaciones legales.

Efecto: Pago de intereses moratorios.

La situación descrita genera Observación Administrativa, con presunta connotación Disciplinaria.



Figura 04. Facturas por concepto de pago de tasa de uso.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – EOT.

- **Observación de Auditoría No.28.**

Condición: Desactualizado Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT.

Criterio: Ley 388 de 1997 (Art. 1, numeral 2, Art 7, numeral 4), Ley 734 de 2002 (Art. 50).

Narración de la Observación: El municipio de Balboa Cauca no cuenta con EOT actualizado, ya que el existente fue aprobado bajo el acuerdo 023 del 2002, sin embargo, para fecha en la cual se efectuó la auditoría gubernamental, este documento ya se encuentra desactualizado.

Causas: Falta de gestión, desinterés.



CONTRALORÍA
GENERAL DEL CAUCA



COMUNIDAD
EN DEFENSA DEL PÚBLICO
El pueblo es la mejor defensa

Página 102 de 126

Efecto: Desorganización del municipio, conflictos por usos de tierra, demandas al municipio.

La situación descrita genera Observación Administrativa, con presunta connotación Disciplinaria.

• **Observación de Auditoría No.29.**

Condición: Desactualización de reglamentación específica para los usos de suelos en áreas urbanas, de expansión y rurales del municipio de Balboa.

Criterio: Ley 388 de 1997 (Art 7, numeral 4), Ley 734 de 2002 (Art. 50).

Narración de la Observación: El municipio de Balboa Cauca no cuenta con una reglamentación específica actualizada para el uso de suelos en las áreas urbanas, de expansión y rurales.

Causas: Falta de gestión, desinterés.

Efecto: Desorganización del municipio, conflictos por usos de tierra, demandas al municipio.

La situación descrita genera Observación Administrativa, con presunta connotación Disciplinaria.

PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – PMGRD.

• **Observación de Auditoría Positiva**

Condición: El municipio cuenta con El Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD del municipio de Balboa Cauca.

Criterio: Ley 1523 de 2012 (Art. 14, 32, 37), Ley 734 de 2002 (Art. 50).

Narración de la Observación: El municipio cuenta con un Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD elaborado y actualizado para la vigencia 2018, al igual que su correspondiente decreto de adopción 036 del 12 de julio del 2012.

Causas: Cumplimiento de la norma, correctos seguimientos de los programas de gestión del riesgo, correcta planeación.

Efecto: Correcta planeación de acciones de gestión del riesgo de desastres, correcta inversión de recursos.

La situación descrita genera Observación Administrativa Positiva.

• **Observación de Auditoría No.30.**

Condición: Falta de ejecución de actividades programadas en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD del municipio de Balboa Cauca para la Vigencia 2018.

Criterio: Ley 1523 de 2012 (Art. 44 Parágrafo), Ley 734 de 2002 (Art. 50).



Narración de la Observación: El municipio de Balboa no presentó documentación que soporte el cumplimiento de las actividades propuestas en el PMGRD, por lo cual no se puede establecer el nivel de cumplimiento.

Causas: Negligencia, desconocimiento.

Efecto: Posibles sanciones por incumplimiento del programa.

La situación descrita genera Observación Administrativa con presunta connotación Disciplinaria.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL – SIGAM.

- **Observación de Auditoría No.31.**

Condición: Ausencia de Sistema de Gestión Ambiental Municipal - SIGAM.

Criterio: Constitución política (Art. 313 numeral 9, Art 80), Ley 99 de 1993 (Art. 31, 64, 65), Ley 388 de 1997, Ley 734 de 2002 (Art. 50).

Narración de la Observación: El municipio de Balboa no cuenta con Sistema de Gestión Ambiental Municipal - SIGAM.

Causas: Desconocimiento de las normas y procedimientos legales, descuido, negligencia.

Efecto: Ausencia de planeación ambiental, conflictos por uso de tierras, manejo inadecuado de los recursos naturales del municipio.

La situación descrita genera Observación Administrativa, con presunta connotación Disciplinaria.

COMPARENDO AMBIENTAL.

- **Observación de Auditoría No. 32.**

Condición: Falta de adopción y aplicación del comparendo ambiental municipal.

Criterio: Ley 1259 del 2008 (Art. 8), Ley 734 de 2002 (Art. 50).

Narración de la Observación: Para la vigencia auditada, el ente territorial no dio adopción ni aplicación del comparendo ambiental en el municipio de Balboa.

Causas: Descuido, negligencia, desconocimiento de normas y procedimientos legales.

Efecto: Inadecuado manejo de espacios públicos, inadecuado manejo de residuos sólidos, contaminación visual, aumento de impactos ambientales negativos.

La situación descrita genera Observación Administrativa, con presunta connotación Disciplinaria.



PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL.

- **Observación de Auditoría No.36**

Condición: Ausencia de Autorización Sanitaria para Planta de Beneficio Animal del municipio de Balboa

Criterio: Decreto 1500 de 2007, Decreto 2270 de 2012 y Decreto 1262 de 2016.

Narración de la Observación: El municipio de Balboa no cuenta con la autorización sanitaria provisional emitida por el INVIMA para el funcionamiento de la planta de sacrificio animal, sin embargo, en la visita realizada a las instalaciones se pudo observar que sigue en funcionamiento, aun sin contar con las condiciones de asepsia necesarias para realizar el sacrificio. En la visita técnica se observó la presencia de bovinos y porcinos para ser sacrificados, deterioro de las instalaciones por humedad, paredes cubiertas de moho, sin cuarto frío, no cuenta con restricción para el ingreso y el personal, no tienen los elementos de protección personal.

Causas: Incumplimientos de normas legales.

Efecto: Aumento del riesgo de contaminación por ingesta de carne no apta para el consumo humano.

La situación descrita genera Observación Administrativa, con presunta connotación Disciplinaria



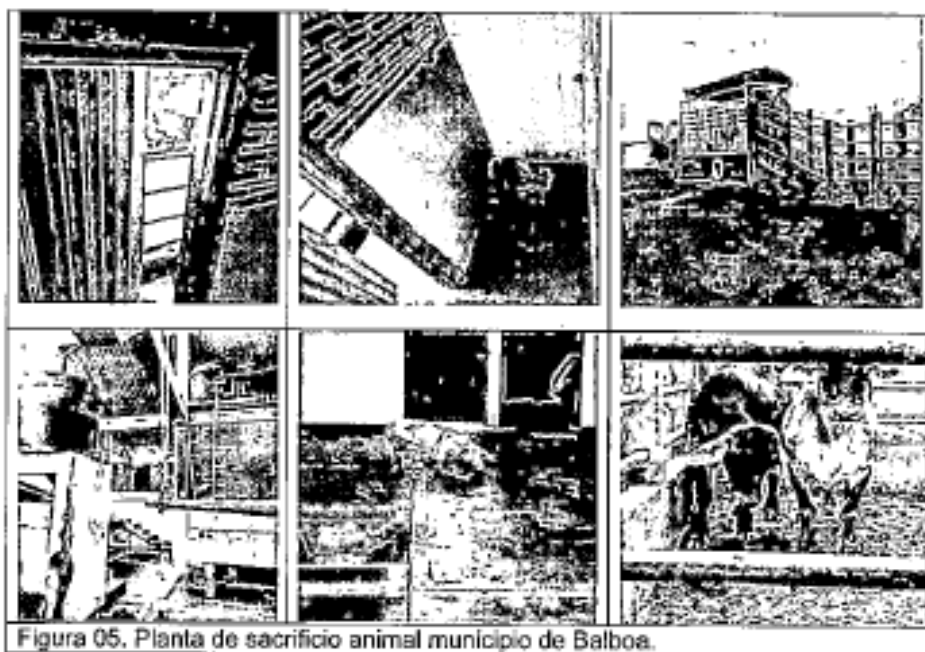


Figura 05. Planta de sacrificio animal municipio de Balboa.

ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO.

• **Observación de Auditoría No.37.**

Condición: Incumplimiento en la apropiación y ejecución de recursos para la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.

Criterio: Ley 99 de 1993, Ley 1450 de 2011, Decreto 953 del 2013.

Narración de la Observación: El municipio de Balboa durante la vigencia 2018 recaudo ingresos corrientes de libre destinación la suma de \$1.805.662.466,84 de las cuales se destinó \$15.000.000 para la adquisición o pago servicios ambientales de la misma vigencia, siendo este valor inferior al 1% equivalente a \$18.056.624,67 y se tiene en cuenta que el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el Artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, establece que *“los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos o para*



financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas”, de esta manera se presenta un incumplimiento de la norma.

Causas: Incumplimiento de normas.

Efecto: Manejo inadecuado de los recursos del municipio, posibles sanciones al municipio.

La situación descrita genera Observación Administrativa, con presunta connotación Disciplinaria.

ENTREGA DE SUBSIDIOS POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.

• **Observación de Auditoría Positiva**

Condición: El municipio cuenta con Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, así como con el Acuerdo Municipal de Porcentaje de Subsidios para la vigencia 2018.

Criterio: Ley 142 de 1994.

Narración de la Observación: El municipio bajo el acuerdo municipal 018 del 29 de noviembre del 2016 estableció los porcentajes de subsidios y contribuciones para la vigencia 2018.

Causas: Conocimiento de la norma.

Efecto: Cumplimiento de norma.

La situación descrita genera Observación Administrativa Positiva.

• **Observación de Auditoría No. 38.**

Condición: Presunto detrimento por el no cobro de tarifas a los suscriptores del servicio de Aseo en el municipio de Balboa, durante la vigencia 2018.


Criterio: Ley 142 de 1994.

Narración de la Observación: El municipio de Balboa no efectuó el cobro por concepto de prestación del servicio de aseo durante la vigencia 2018, lo cual se soporta en los siguientes argumentos:

El número de suscriptores del servicio de aseo fue tomado de la información reportada en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, mientras que las tarifas fueron tomadas de los cobros realizados por la Cooperativa de Acueducto y Alcantarillado de Balboa – CAAB.

Servicio de Aseo										
Estrato y/o Uso	Usuarios	Valor Tarifa Plena (\$)	Porcentaje Subsidio (%)	Porcentaje Contribución (%)	Valor Subsidio (\$)	Valor Contribución (\$)	Total Subsidios (\$Mes)	Total Contribuciones (\$Mes)	Subtotal A Recaudar por Suscriptores	Subtotal A Recaudar por Suscriptores


Anexo 8. Matriz de contradicción (hallazgos ambientales)

 CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA	INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR		CODIGO: FO-MM-CF-S1-10
	MATRIZ DE CONTRADICION		VERSION: 01
	DOCUMENTO CONTROLADO SI <u>X</u>		FECHA: 06/07/2017
	NO		PAGINA 1 de 48

ENTIDAD:	MUNICIPIO DE BALBOA	NIT	891500869-1
PERIODO AUDITADO	2018	REPRESENTANTE LEGAL	NELSON ENRIQUE PAREJA LOPEZ
FECHA DE COMUNICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA	16 DE DICIEMBRE DE 2019	RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA	24 de diciembre de 2019
FECHA DE ENTREGA DE LA RESPUESTA DEL AUDITADO AL EQUIPO AUDITOR	24 de diciembre de 2019		

(Registrar el N° y la connotación)	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION	RESPUESTA DEL AUDITADO	POSICIÓN DE LA CONTRALORIA	HALLAZGO FINAL (Registrar el N° y la connotación)	DESCRIPCION DEL HALLAZGO
1-A	La administración Municipal de Balboa (Cauca), presenta deficiencias en el archivo de la documentación que hace parte de los contratos determinados en la muestra de auditoria, celebrados en la vigencia 2018, se estaría incumpliendo parcialmente con lo establecido en la Ley 594 de 2000, artículo 4 literal d), artículo 11 y Artículos 12 y 13.	La Administración municipal ha cumplido con la Ley 594 de 2000, en todos sus aspectos, se ha manejado de manera responsable la información, ha cumplido con la obligación de archivar los documentos que se producen en todas sus actuaciones realizadas, se ha cumplido con la obligación mencionada en la Ley, existen hechos mínimos los cuales ya son objeto de corrección.	Verificados los expedientes contractuales seleccionados en la muestra de Auditoria, correspondientes a la vigencia 2018, se encuentra que presentan inconsistencias reiteradas en el archivo de la documentación, no guardan todos los documentos soportes en la etapa de ejecución del contrato, las carpetas no se encuentran rotuladas, algunos contratos no se encuentran foliados. El sistema documental no garantiza la integralidad de la información, por cuanto no se encuentra la totalidad de la documentación correspondiente, principalmente los registros que evidencian la ejecución de las actividades específicas del contrato.	1-A	La administración Municipal de Balboa (Cauca), presenta deficiencias en el archivo de la documentación que hace parte de los contratos determinados en la muestra de auditoria, celebrados en la vigencia 2018, se estaría incumpliendo parcialmente con lo establecido en la Ley 594 de 2000, artículo 4 literal d), artículo 11 y Artículos 12 y 13.

ACI-6

 CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA	INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR		CODIGO: FO-MM-CF-S1-10
	MATRIZ DE CONTRADICION		VERSION: 01
	DOCUMENTO CONTROLADO SI <u>X</u>		FECHA: 06/07/2017
	NO		PAGINA 24 de 48

	de 1 cuota, en la cual se canceló por concepto de interés de mora \$91.938,00 e intereses de plazo \$247.893,00, para un total de \$339.831,00 lo cual se configura como detrimento patrimonial.				plazo. Hasta el momento la empresa ha realizado el pago de 1 cuota, en la cual se canceló por concepto de interés de mora \$91.938,00 e intereses de plazo \$247.893,00, para un total de \$339.831,00 lo cual se configura como detrimento patrimonial.
26-AD	La CAAB presentó el acta de seguimiento realizada por la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC en donde se evidencia la ejecución de algunas actividades establecidas en el PSMV para la vigencia 2018, sin embargo se conceptúa que la empresa presenta incumplimiento de las obligaciones establecidas.	Se indica que se evidencia la ejecución de actividades... se conceptúa que la empresa presenta incumplimiento - pero no indica el informe en que fundamento su concepto por tanto carece de precisión y objetividad, además menciona la "EMPRESA" y se refiere a la empresa de servicios públicos, esto difiere al municipal, sin coherencia, se solicita respetuosamente se revise y se corrija.	Si bien es cierto, en el municipio existe una empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado (CAAB) además ésta tiene la obligación de elaborar y presentar el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) ante la autoridad ambiental para su respectiva aprobación, existe un contrato de prestación de servicios públicos entre el municipio y las empresa, en la cual se establecen unas obligaciones, las cuales deben ser verificadas por el ente territorial, de manera que se establezca si el contrato presenta algún tipo de incumplimiento y de esta manera proceder a liquidarlo. Por lo tanto, no se aceptan los argumentos presentados por el ente territorial, y se mantiene en firme el	26-AD	La CAAB presentó el acta de seguimiento realizada por la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC en donde se evidencia la ejecución de algunas actividades establecidas en el PSMV para la vigencia 2018, sin embargo se conceptúa que la empresa presenta incumplimiento de las obligaciones establecidas.

ACI-6



CONTRALORÍA
GENERAL DEL CAUCA

INFORME FINAL DE AUDITORIA REGULAR

MATRIZ DE CONTRADICION

DOCUMENTO CONTROLADO SI X
NO


CODIGO: FO-MM-CF-S1-10

VERSION: 01

FECHA: 06/07/2017


PAGINA 25 de 48

			Hallazgo Administrativo, con presunta connotación Disciplinaria.		
27-AD	De acuerdo con las facturas presentadas por la Cooperativa de Acueducto y Alcantarillado de Balboa, se tiene una deuda por valor de \$1.389.623,00, correspondiente al periodo de junio 2015 hasta julio del 2018 del cual no se presenta pago alguno, sin embargo si se realizó el pago de \$183.700,00 para el periodo de 01 julio de 2018 hasta 31 diciembre del 2018.	Se acepta la observación administrativa, la administración demostrara que las transferencias se realizaron de acuerdo a la normatividad.	De acuerdo a la respuesta emitida por la entidad, se mantiene en firme el Hallazgo Administrativo con presunta connotación disciplinaria, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento	27-AD	De acuerdo con las facturas presentadas por la Cooperativa de Acueducto y Alcantarillado de Balboa, se tiene una deuda por valor de \$1.389.623,00, correspondiente al periodo de junio 2015 hasta julio del 2018 del cual no se presenta pago alguno, sin embargo si se realizó el pago de \$183.700,00 para el periodo de 01 julio de 2018 hasta 31 diciembre del 2018.
28-AD	El municipio de Balboa Cauca no cuenta con EOT actualizado, ya que el existente fue aprobado bajo el acuerdo 023 del 2002, sin embargo, para fecha en la cual se efectuó la auditoria gubernamental, este documento ya se encuentra desactualizado.	Se acepta la observación administrativa, en la actualidad con ASOPATIA se encuentran gestionando la actualización del EOT.	De acuerdo a la respuesta emitida por la entidad, se mantiene en firme el Hallazgo Administrativo con presunta connotación disciplinaria, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.	28-AD	El municipio de Balboa Cauca no cuenta con EOT actualizado, ya que el existente fue aprobado bajo el acuerdo 023 del 2002, sin embargo, para fecha en la cual se efectuó la auditoria gubernamental, este documento ya se encuentra desactualizado.
29-AD	El municipio de Balboa Cauca no cuenta con una reglamentación específica actualizada para el uso de	Se acepta la observación administrativa, se procederá a la revisión y actualización de la reglamentación para los usos de	De acuerdo a la respuesta emitida por la entidad, se mantiene en firme el Hallazgo Administrativo con presunta	29-AD	El municipio de Balboa Cauca no cuenta con una reglamentación específica actualizada para el uso de

 CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA	INFORME FINAL DE AUDITORIA REGULAR		CODIGO: FO-MM-CF-S1-10
	MATRIZ DE CONTRADICION		VERSION: 01
	DOCUMENTO CONTROLADO SI <u>X</u> NO		FECHA: 06/07/2017
			PAGINA 26 de 48

	<p>suelos en las áreas urbanas, de expansión y rurales.</p>	<p>suelos en áreas urbanas, de expansión y rurales, las cuales van de la mano con la actualización del EOT.</p>	<p>connotación disciplinaria, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.</p>		<p>suelos en las áreas urbanas, de expansión y rurales.</p>
30-AD	<p>El municipio de Balboa no presenta documentación que soporte el cumplimiento de las actividades propuestas en el PMGRD, por lo cual no se puede establecer el nivel de cumplimiento.</p>	<p>En el Municipio de Balboa se cuenta con el plan municipal de gestión de desastres – PMGRD, no es clara la observación realizada por cuanto el plan no contempla actividades a realizar, si no que prioriza los escenarios de riesgos en el Municipio, en el cual se encuentra inmerso el grado de vulnerabilidad, riesgos tales como inundaciones, deslizamientos entre otros frente a los cuales se han identificado las posibles amenazas y se han realizado actividades, así como se han brindado ayudas a las personas que resultan afectadas por riesgos que se desencadenaron.</p>	<p>De acuerdo a los argumentos presentados por la entidad territorial, se establece que:</p> <p>En el plan el plan de gestión de riesgo y desastres se establece al final en su ítem 2.4 Resumen y Cronograma las acciones a cumplir durante el periodo de vigencia de dicho plan de 2012 a 2022, por lo cual se realizan compromisos de acciones para el año 2018 como los son:</p> <p>4.1 la Adecuación y aprovechamiento de las áreas definidas en el EOT como protección por amenaza y riesgo. 4.2 Construcción de obras de reducción de la amenaza por movimiento en masa, avenidas torrenciales e inundación. 4.3 Reasentamiento de familias en alto riesgo por movimiento en masa, avenidas torrenciales e inundación La falta de evidencia que soporte lo argumentado por la entidad entre otras.</p>	30-AD	<p>El municipio de Balboa no presenta documentación que soporte el cumplimiento de las actividades propuestas en el PMGRD, por lo cual no se puede establecer el nivel de cumplimiento.</p>

A/CI-6

 CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA	INFORME FINAL DE AUDITORIA REGULAR		CODIGO: FO-MM-CF-S1-10
	MATRIZ DE CONTRADICION		VERSION: 01
	DOCUMENTO CONTROLADO SI <u>X</u> NO		FECHA: 06/07/2017
			PAGINA 27 de 48

			<p>De esta manera el ente territorial no presenta ningún soporte de la realización de estas acciones en el proceso de auditoría por lo cual se mantiene en firme el Hallazgo Administrativo con presunta connotación Disciplinaria.</p>		
31-AD	<p>El municipio de Balboa no cuenta con Sistema de Gestión Ambiental Municipal - SIGAM.</p>	<p>Se acepta la observación administrativa, se realizara el estudio presupuestal municipal que permita realizar y adoptar el plan de gestión ambiental municipal.</p>	<p>De acuerdo a la respuesta emitida por la entidad, se mantiene en firme el Hallazgo Administrativo con presunta connotación Disciplinaria.</p>	31-AD	<p>El municipio de Balboa no cuenta con Sistema de Gestión Ambiental Municipal - SIGAM.</p>
32-AD	<p>Para la vigencia auditada, el ente territorial no dio adopción ni aplicación del comparendo ambiental en el municipio de Balboa.</p>	<p>Se acepta la observación administrativa, desde la administración municipal se ha socializado el comparendo ambiental, se adoptaran medidas con el fin de que sea efectivo y eficaz.</p>	<p>De acuerdo a la respuesta emitida por la entidad, se mantiene en firme el Hallazgo Administrativo con presunta connotación Disciplinaria.</p>	32-AD	<p>Para la vigencia auditada, el ente territorial no dio adopción ni aplicación del comparendo ambiental en el municipio de Balboa.</p>
33-AD	<p>El municipio de Balboa no cuenta con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST para la vigencia 2018.</p>	<p>Se acepta la observación administrativa, se generaran acciones con el fin de dar cumplimiento a la norma y adoptar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y posteriormente se dará cumplimiento a las actividades planteadas.</p>	<p>De acuerdo a la respuesta emitida por la entidad, se mantiene en firme el Hallazgo Administrativo con presunta connotación Disciplinaria.</p>	33-AD	<p>El municipio de Balboa no cuenta con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST para la vigencia 2018.</p>
34-AD	<p>La entidad territorial no cuenta con el Sistema de Gestión de la</p>	<p>Se acepta la observación administrativa, se generaran</p>	<p>De acuerdo a la respuesta emitida por la entidad, se mantiene en firme el</p>	34-AD	<p>La entidad territorial no cuenta con el Sistema de</p>

A/CI-6



CONTRALORÍA
GENERAL DEL CAUCA

INFORME FINAL DE AUDITORIA REGULAR

MATRIZ DE CONTRADICION


DOCUMENTO CONTROLADO SI X
NO


CODIGO: FO-MM-CF-S1-10

VERSION: 01

FECHA: 06/07/2017


PAGINA 28 de 48

	Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, por lo cual no puede dar cumplimiento a actividades que no están propuestas durante la vigencia 2018.	acciones con el fin de dar cumplimiento a la norma y adoptar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y posteriormente se dará cumplimiento a las actividades planteadas	Hallazgo Administrativo con presunta connotación Disciplinaria.		Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, por lo cual no puede dar cumplimiento a actividades que no están propuestas durante la vigencia 2018.
35-AD	El municipio de Balboa no cuenta con el Comité Paritario de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo COPASST	Se acepta la observación administrativa, se procederá con la adopción del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo - COPASST.	De acuerdo a la respuesta emitida por la entidad, se mantiene en firme el Hallazgo Administrativo con presunta connotación Disciplinaria.	35-AD	El municipio de Balboa no cuenta con el Comité Paritario de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo COPASST
36-AD	El municipio de Balboa no cuenta con la autorización sanitaria provisional emitida por el INVIMA para el funcionamiento de la planta de sacrificio animal, sin embargo, en la visita realizada a las instalaciones se pudo observar que sigue en funcionamiento, aun sin contar con las condiciones de asepsia necesarias para realizar el sacrificio. En la visita técnica se observó la presencia de bovinos y porcinos para ser sacrificados, deterioro de las instalaciones por humedad, paredes cubiertas de moho, sin cuarto	Se acepta la observación administrativa, en el municipio de balboa existe sitio planta de sacrificio animal, sin embargo este no se encuentra en funcionamiento precisamente porque no cuenta con la debida autorización	No se aceptan los argumentos presentados por la entidad puesto que en la visita realizada por el equipo auditor se encontró evidencia que la planta de sacrificio ambiental se encuentra en funcionamiento como lo demuestra el registro fotográfico.  De acuerdo a los argumentos presentados por la entidad territorial, se	36-AD	El municipio de Balboa no cuenta con la autorización sanitaria provisional emitida por el INVIMA para el funcionamiento de la planta de sacrificio animal, sin embargo, en la visita realizada a las instalaciones se pudo observar que sigue en funcionamiento, aun sin contar con las condiciones de asepsia necesarias para realizar el sacrificio. En la visita técnica se observó la presencia de bovinos y porcinos para ser sacrificados, deterioro de las instalaciones por humedad,

 CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA	INFORME FINAL DE AUDITORIA REGULAR		CODIGO: FO-MM-CF-S1-10
	MATRIZ DE CONTRADICION		VERSION: 01
	DOCUMENTO CONTROLADO SI <u>X</u>		FECHA: 06/07/2017
	NO		PAGINA 29 de 48

	frio, no cuenta con restricción para el ingreso y el personal, no tienen los elementos de protección personal.		establece que se mantiene en firme el Hallazgo Administrativo con presunta connotación Disciplinaria.		paredes cubiertas de moho, sin cuarto frio, no cuenta con restricción para el ingreso y el personal, no tienen los elementos de protección personal.
37-AD	El municipio de Balboa durante la vigencia 2018 recaudo ingresos corrientes de libre destinación la suma de \$1.805.662.466,84 de las cuales se destinó \$15.000.000 para la adquisición o pago servicios ambientales de la misma vigencia, siendo este valor inferior al 1% equivalente a \$18.056.624,67 y se tiene en cuenta que el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el Artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, establece que "los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos o para financiar esquemas de	No se remite respuesta	De acuerdo a la respuesta emitida por la entidad, se mantiene en firme el Hallazgo Administrativo con presunta connotación Disciplinaria.	37-AD	El municipio de Balboa durante la vigencia 2018 recaudo ingresos corrientes de libre destinación la suma de \$1.805.662.466,84 de las cuales se destinó \$15.000.000 para la adquisición o pago servicios ambientales de la misma vigencia, siendo este valor inferior al 1% equivalente a \$18.056.624,67 y se tiene en cuenta que el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el Artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, establece que "los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los

A/CI-6

 CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA	INFORME FINAL DE AUDITORIA REGULAR		CODIGO: FO-MM-CF-S1-10
	MATRIZ DE CONTRADICION		VERSION: 01
	DOCUMENTO CONTROLADO SI <u>X</u>		FECHA: 06/07/2017
	NO		PAGINA 30 de 48

	<i>pago por servicios ambientales en dichas áreas", de esta manera se presenta un incumplimiento de la norma.</i>				<i>recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas", de esta manera se presenta un incumplimiento de la norma.</i>
38-ADF	El municipio de Balboa no efectuó el cobro por concepto de prestación del servicio de aseo durante la vigencia 2018, lo cual se soporta en los siguientes argumentos. Páginas 107 y 108	No se remite respuesta	De acuerdo a la respuesta emitida por la entidad, se mantiene en firme el Hallazgo Administrativo, con presunta connotación Disciplinaria y alcance Fiscal por valor de \$ \$56.664.671,00, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.	38-ADF	El municipio de Balboa no efectuó el cobro por concepto de prestación del servicio de aseo durante la vigencia 2018, lo cual se soporta en los siguientes argumentos. Páginas 107 al 109, Hallazgo Administrativo, con presunta connotación Disciplinaria y alcance Fiscal por valor de \$ \$56.664.671.
39-A	según la evaluación de gobierno en línea realizada a la vigencia 2018, la Administración Municipal de Balboa Cauca, se encuentra en un nivel de cumplimiento 44,5 puntos, encontrándose en el Entorno de Desarrollo Intermedio, grupo de tipología G.- Alcaldías, cumpliendo parcialmente lo establecido el Decreto 2573 del	Esta administración no acepta la calificación indicada por la contraloría como se indica en el informe "con deficiencia"; ha basado su opinión en trabajos de otras entidades, el cual bien puede perder objetividad por tiempo y ausencia de presencia en sitio para determinar si la ubicación geográfica, las dificultades de las comunicaciones, los aspectos de	El informe presentado por Gobierno en Línea es público y es el resultado de evaluar factores reportados por las administraciones municipales en las que se evalúa muchos factores a través de encuestas que son diligenciadas por las mismas administraciones. Gobierno en línea es una estrategia a nivel nacional con la cual se están evaluando los factores establecidos en el Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014 el cual es de	39-A	según la evaluación de gobierno en línea realizada a la vigencia 2018, la Administración Municipal de Balboa Cauca, se encuentra en un nivel de cumplimiento 44,5 puntos, encontrándose en el Entorno de Desarrollo Intermedio, grupo de tipología G.- Alcaldías, cumpliendo parcialmente lo establecido el

A/CI-6

Anexo 9. Matriz de legalidad de gestion

TABLA 1.3.1 - B			
LEGALIDAD GESTIÓN AMBIENTAL			
TOTAL CUMPLIMIENTO		50,0	
ENTIDAD O AUDITOR	CRITERIO	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	El municipio de Balboa Cuenta con Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos - PGIRS actualizado a la resolución 754 del 2014.	2	El municipio de Balboa cuenta con el Plan de Gestion Integral de Residuos Solidos- PGIRS actualizado a la normatividad vigente.
2	El municipio de Balboa Cuenta con el documento de aprobación del PGIRS emitido por parte de la autoridad ambiental competente, Corporacion Autonoma Regional del Cauca-CRC.	0	El municipio de Balboa no presento durante el proceso de auditoria, el concepto de viabilidad favorable del PGIRS por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC.
3	El municipio de Balboa cuenta con acto de adopción del Plan de Gestion Integral de Residuos Solidos- PGIRS.	2	El municipio de Balboa cuenta con acto de adopción del Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos-PGIRS establecido por Decreto No 033 del 2017.
4	La empresa prestadora del servicio de alcantarillado municipal, Cooperativa de Acueducto y Alcantarillado de Balboa CAAB, cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, así como su respectiva resolución de aprobación por parte de la autoridad ambiental competente CRC, para la vigencia 2018.	2	La empresa de Servicios Públicos Cooperativa de Acueducto y Alcantarillado Balboa (CAAB) E.S.P. cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV aprobada mediante la Resolución 8911 de mayo de 2016 con vigencia hasta 2021.
5	La Cooperativa de Acueducto y Alcantarillado de Balboa-CAAB E.S.P, cuenta con Permiso de Vertimientos Líquidos para la vigencia 2018.	2	La Cooperativa de Acueducto y Alcantarillado de Balboa -CAAB E.S.P. cuenta con permiso de vertimientos el cual fue aprobado por la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC mediante la Resolución 8904 del 03 de mayo del 2016 la cual se encuentra vigente hasta el 2021.
6	La Cooperativa de Acueducto y Alcantarillado de Balboa CAAB ESP cuenta con Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA, así como la resolución de aprobación por parte de la autoridad ambiental competente.	2	La Cooperativa de Acueducto y Alcantarillado de Balboa-CAAB E.S.P., cuenta con Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA, el cual fue aprobado por la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, bajo la Resolución 01264 del 31de julio del 2018 con vigencia hasta el 2020

7	La Cooperativa de Acueducto y Alcantarillado de Balboa, cuenta con Permiso de Concesión de Aguas.	2	La Cooperativa de Acueducto y Alcantarillado de Balboa-CAAB E.S.P., cuenta con permiso de concesión de aguas de uso público de acuerdo a la Resolución 014 del 27 mayo 2010 expedida por la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC, la cual se encuentra vigente hasta el año 2020.
8	El municipio de Balboa cuenta con Plan gradual de cumplimiento de la Planta de Beneficio Animal aprobado por el INVIMA.	0	El municipio de Balboa no presentó durante el proceso de auditoría el plan gradual de cumplimiento de la planta de beneficio animal aprobado por el INVIMA.
9	El municipio de Balboa cuenta con Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres (PMGRD).	1	El municipio Balboa cuenta con Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre aprobado para la vigencia 2012 a 2022, adoptado por el decreto 036 de 12 julio 2012.
10	Cuenta con estrategia municipal de respuesta de emergencias. actualizado para la vigencia Auditada. De acuerdo a Ley 1523 del 2012.	0	El municipio no presentó el documento de estrategias municipal de respuesta a emergencias- EMRE debido a que se encuentra en proceso de construcción.
11	El ente territorial posee acuerdo municipal vigente del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos para la vigencia 2018.	2	El municipio de Balboa cuenta con el acuerdo municipal del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos-FSRI vigente, decreto 018 del 29 de noviembre del 2016.
12	El ente territorial reglamento a través del concejo municipal el acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones para vigencia 2018	2	El municipio bajo el acuerdo municipal 018 del 29 de noviembre del 2016 estableció los porcentajes de subsidios y contribuciones para la vigencia 2018.
13	El ente territorial cuenta con EOT municipal vigente.	0	El municipio de Balboa cuenta con EOT que fue aprobado bajo el acuerdo 023 del 2002, sin embargo para fecha en la cual se efectuó la auditoría gubernamental, este documento ya se encuentra desactualizado.
14	El ente territorial cuenta con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 del 2015.	0	El municipio de Balboa no cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

15	El ente territorial posee acuerdo municipal de adopción del comparendo ambiental.	0	El municipio de Balboa no presento durante el proceso de auditoria el acuerdo municipal de adopción del comparendo ambiental municipal.
16	El municipio cuenta con Sistema de Gestión Ambiental Municipal - SIGAM.	0	El municipio no cuenta con SIGAM para fecha de la auditoria.
17	El municipio apropio los recursos para la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos de acuerdo al Decreto 953 del 2013, durante la vigencia 2018.	0	El municipio apropio para el año 2018 menos del 1% de los ingresos corrientes ya que el monto apropiado fue de \$15.000.000 que equivalen al 0,83%